



Análisis de Vacíos y Necesidades para el Control del Comercio de Vida Silvestre en los países parte del CAFTA-DR

por TRAFFIC Norteamérica

Abril 2009



TRAFFIC
the wildlife trade monitoring network

is a joint programme of



**Análisis de Vacíos y Necesidades para el Control
del Comercio de Vida Silvestre
en los países parte del CAFTA-DR**

TRAFFIC Norteamérica

Abril 2009

DR©TRAFFIC/WWF. 2009

Todos los derechos reservados. Este material no tiene fines comerciales y fue desarrollado para su utilización por los gobiernos de los países parte del CAFTA-DR. Su finalidad es contribuir al fortalecimiento por parte de los actores gubernamentales para mejorar la aplicación del marco legal en materia de vida silvestre y con ello, a la conservación de la naturaleza. Se prohíbe la reproducción del material contenido en este producto para venta u otros fines comerciales. Cualquier reproducción, total o parcial, de esta publicación deberá acreditar a TRAFFIC Norteamérica.

La elaboración de este documento fue financiada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las opiniones, resultados y conclusiones incluidos en éste son los del (los) autor(es) y no necesariamente reflejan los del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

En esta publicación, la designación de entidades geográficas y la presentación del material no implican la expresión de ninguna opinión por parte de TRAFFIC o de las organizaciones que lo apoyan, con respecto a la delimitación de sus fronteras o linderos.

Los puntos de vista reflejados en esta publicación no reflejan necesariamente los de la Red TRAFFIC, del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), la UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS), o Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Este documento es producto de un proyecto realizado por TRAFFIC Norteamérica, en conjunto con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS, por sus siglas en inglés, United States Fish and Wildlife Service), con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos con el fin de mejorar la implementación de la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES por sus siglas en inglés) y otras regulaciones al comercio de fauna silvestre, proporcionando orientación a las acciones y enfoque de TRAFFIC en el contexto de cooperación ambiental del CAFTA-DR.

Cita sugerida:

TRAFFIC Norteamérica. 2009. Análisis de vacíos y necesidades para el control del comercio de vida silvestre en los países parte del CAFTA-DR. TRAFFIC Norteamérica. Washington DC.: World Wildlife Fund.

Fotografías de la portada por Adrián Reuter, TRAFFIC Norteamérica.

Contenido

Agradecimientos.....	1
Propósito del Análisis de Vacíos y Metodología	2
Estado de la Biodiversidad	3
Descripción del Comercio de Vida Silvestre.....	4
Exportaciones de Vida Silvestre	9
Comercio ilegal de fauna silvestre a los Estados Unidos.....	12
Descripción de las Políticas y Gestión de la Vida Silvestre y Recursos Naturales	13
CITES en Centroamérica y la República Dominicana.....	13
Proceso de Permisos CITES	14
Marcos Legales Nacionales	14
Iniciativas de Políticas sobre Vida Silvestre	14
Aplicación de la Ley en Materia de Comercio de Especies de Origen Silvestre.....	15
Inventario de Equipo y Personal para la Aplicación del Marco Legal.....	22
Cadena de Implementación	23
Puertos, Aeropuertos y Fronteras Clave	24
Decomisos Anuales y Casos de Alto Perfil en la Aplicación de la Ley.....	25
Fiscales y Casos Llevados a Juicio.....	25
Percepciones Generales sobre la Aplicación de la Ley en Materia de Vida Silvestre	25
Voluntad Política y Conciencia en Materia de Vida Silvestre	26
Estrategias Actuales para el Fortalecimiento de Capacidades y Recursos de Capacitación.....	27
Resumen de Vacíos y Recomendaciones para el Fortalecimiento de Capacidades.....	28
Para Más Información	36
Literatura citada.....	37

Anexo 1: Instituciones e Individuos Contactados	39
Anexo 2: Ejemplos de Permisos CITES	42
Anexo 3: Marcos Legales Nacionales	43
Anexo 4: Datos de Contacto de Autoridades CITES	50
Anexo 5: Cuestionario	59

Agradecimientos

TRAFFIC expresa su sincero agradecimiento a las autoridades y actores que proporcionaron la información para este informe. Especialmente a las personas cuyos nombres se incluyen en el Anexo 1 del presente documento y que participaron en reuniones sobre la CITES y comercio de vida silvestre, que nos concedieron entrevistas, y que respondieron cuestionarios, contribuyendo así significativamente a la información presentada en este documento. También un agradecimiento especial a Barb Pitkin y Cynthia Perera, Directora y Gerente de Proyectos Internacionales (respectivamente) del Programa de Asistencia Técnica Internacional del Departamento de Interior de los EE.UU., Bruce Weissgold de la División de la Autoridad de Gestión del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE.UU. y Don Bruno Busto Brol de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) por su valioso apoyo y contribuciones a este reporte, y al personal de TRAFFIC Norteamérica (Adrián Reuter, Jill Hepp, Aradhna Mathur, Crawford Allan, y Paola Mosig) por el trabajo dedicado a este proyecto. Y, por supuesto, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, quien proporcionó el financiamiento para la elaboración de este análisis de vacíos.

Propósito del Análisis de Vacíos y Metodología

El uso y comercio legal e ilegal de plantas y animales silvestres es un tema complejo que representa grandes retos; gobiernos y organizaciones luchan internacionalmente para reducir sus actividades ilegales e insostenibles. Los países que han firmado CAFTA-DR (Central America-Dominican Republic Free Trade Agreement, por sus siglas en inglés), el Tratado de Libre Comercio América Central-Estados Unidos-República Dominicana, no están exentos de este reto. Existe una clara necesidad de entender los mecanismos causales del comercio ilegal e insostenible de vida silvestre y de mejorar la capacidad de las autoridades gubernamentales y otros actores para la aplicación de las leyes y regulaciones de forma coordinada, apoyar las prácticas de uso sostenible y disuadir las actividades ilegales que son comunes actualmente.

TRAFFIC Norteamérica (TRAFFIC), en conjunto con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS, United States Fish and Wildlife Service, por sus siglas en inglés), sometió una propuesta al Departamento de Estado de los Estados Unidos para implementar un proyecto para llevar a cabo un análisis de vacíos relacionado a temas prioritarios asociados a la implementación de controles sobre el comercio de vida silvestre en los países signatarios de CAFTA-DR, Costa Rica, República Dominicana, Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua. El objetivo principal de este proyecto es colaborar con los países de CAFTA-DR para mejorar la implementación de la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES por sus siglas en inglés) y otras regulaciones sobre el comercio de vida silvestre, proporcionando orientación a las acciones y enfoque respecto a las actividades de fortalecimiento de capacidades que TRAFFIC está llevando a cabo en el contexto de cooperación ambiental del CAFTA-DR. El proyecto analizó los mejores enfoques utilizados en la región para el fortalecimiento de capacidades a los niveles local, nacional y regional con el fin de mejorar la implementación y aplicación de las leyes existentes sobre flora y fauna silvestres, en particular la CITES. Este análisis de vacíos no cubre inquietudes respecto al comercio de la madera. Otra agencia a cargo de la implementación de CAFTA-DR, el Servicio Forestal de los Estados Unidos, apoya los esfuerzos dirigidos específicamente a este grupo de productos. En este reporte, "Centroamérica" se refiere a los países signatarios del acuerdo CAFTA-DR, por lo que Belice y Panamá están excluidos.

Componentes del Análisis de Vacíos

Problemas principales del comercio de vida silvestre en cada país

Especies de interés en el comercio nacional e internacional

Marco legal de protección a la vida silvestre

Autoridades responsables del desarrollo e implementación de legislación nacional e internacional

Familiaridad con la CITES entre actores clave

Puertos de entrada clave en los que se lleva a cabo o en los que pudiera llevarse a cabo el control y monitoreo de CITES

Descripción de la cadena de implementación de la ley y sus actores clave

Comunicación, coordinación y colaboración entre autoridades responsables de la implementación

Recursos materiales, humanos y financieros disponibles para la implementación y el manejo

Planes nacionales de instrucción y fortalecimiento de capacidades para los responsables de la implementación y aplicación del marco legal en materia de fauna y flora silvestres

La información incluida en este análisis de vacíos fue obtenida a través de búsquedas de gabinete y a través de cuestionarios detallados que se distribuyeron por correo, en persona y vía correo electrónico a las Autoridades Científicas y Administrativas de la CITES, así como a otros actores en cada uno de los países, incluyendo a las agencias de implementación y aplicación de la ley. Las tasas de respuesta a los cuestionarios fueron más bajas de lo que se había anticipado al inicio del proyecto. Además, a lo largo del año pasado, TRAFFIC condujo entrevistas en persona durante reuniones y talleres clave como las de Coordinación e Implementación de CAFTA-DR y del Grupo de Expertos CITES de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). Estas fueron oportunidades de gran utilidad para el desarrollo de contactos con departamentos y agencias de gobierno, y en particular, con las Autoridades Administrativas y Científicas de la CITES, así como para entender la implementación y coordinación de la CITES en Centroamérica.

Después de circular los análisis nacionales en cada país para su revisión, TRAFFIC ha producido este reporte regional que sintetiza la información contenida en cada uno de los análisis nacionales, e incluye recomendaciones para el fortalecimiento de capacidades regionales. Además, este documento incluye una síntesis de la estructura legal y formas funcionales en las que el comercio de vida silvestre se maneja en los países de CAFTA-DR. Se incluye también un resumen de las recomendaciones y estrategias orientadas a la reducción del comercio ilegal e insostenible de la vida silvestre a través de la mejora de capacidades, habilidades técnicas y conocimiento entre las autoridades de aplicación de la ley, así como otro personal a cargo del manejo de la vida silvestre y la aplicación de las leyes en la materia. TRAFFIC espera que este análisis proporcione un marco útil para guiar el trabajo de nuestra organización en la región, en cooperación con los países de CAFTA-DR; así como un espacio para promover la comunicación y facilitar la cooperación entre las autoridades clave responsables de la implementación y aplicación de las leyes en materia de vida silvestre y su manejo. Este reporte regional será del dominio público, por lo que no atribuye las necesidades de capacitación, vacíos o retos a ningún país en particular sin el consentimiento de su gobierno. Agradecemos a los gobiernos de cada uno de los países CAFTA-DR su cooperación y colaboración con TRAFFIC en este proyecto.

Estado de la Biodiversidad

Aunque culturalmente los cinco países centroamericanos signatarios de CAFTA-DR, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua son diferentes, forman un paisaje interconectado que forma un puente entre Norteamérica y Sudamérica. Estos países, junto con Belice y Panamá, contienen 7% de las especies del planeta dentro de un corredor biológico que ocupa un papel vital en el mantenimiento de procesos evolutivos a largo plazo en el hemisferio occidental. La región centroamericana es geográficamente diversa e incluye volcanes, lagos, humedales, semidesiertos, bosques húmedos, y el segundo sistema arrecifal de barrera más grande del mundo, el Arrecife Mesoamericano. Esta inigualable biodiversidad enfrenta retos enormes. La selva Maya en Guatemala, la región Misquita en Honduras y Nicaragua, los bosques del Istmo de Talamanca en Costa Rica y Panamá son ecosistemas relativamente intactos; sin embargo, se encuentran en contacto directo con usos inapropiados del suelo y los recursos, como el desarrollo agrícola, la tala comercial y el crecimiento urbano (WWF, 2008a), así como la cacería y el comercio de fauna y flora silvestres para su uso local e internacional. Importantes actividades económicas como el turismo y la pesca se llevan a

cabo en el Arrecife Mesoamericano, una joya del Caribe debido a sus formaciones de diferentes tipos de arrecifes, majestuosos corales y condiciones casi prístinas. El crecimiento de dichas actividades productivas contribuye significativamente a las economías de los países de la región; sin embargo, también constituye una de las principales amenazas a la integridad de esta ecoregión única, que traen como consecuencia la destrucción del hábitat costero, sedimentación, contaminación del agua y la sobreexplotación de los recursos marinos (WWF, 2008^a).

La República Dominicana (RD), ubicada en el Mar Caribe, comparte la isla de Española con Haití. Con un área de 48,733 km² (18.816 mi²), la República Dominicana tiene una rica diversidad de ecosistemas, como los bosques húmedos de las Antillas Mayores, bosques de Pino de las Antillas Mayores, cauces de las Antillas Mayores, y los ecosistemas marinos de las Antillas Mayores y Bahamas. Este país tiene una impresionante diversidad biológica considerando su área relativamente pequeña; se han documentado 70 especies de peces, 60 de anfibios, 141 de reptiles, 254 de aves, 33 de mamíferos y 5,600 de plantas vasculares (Natl. Geog. Soc. 1995, Olson & Dinerstein 1998, Olson & Dinerstein 1999, República Dominicana 2002). Más de una tercera parte de las plantas vasculares en la República Dominicana son endémicas y muchas se encuentran en riesgo de convertirse en especies amenazadas por la pérdida de hábitat y debido a su distribución restringida. Más del 80% de los reptiles y anfibios y el 10% de las aves en la República Dominicana son endémicos (<http://jmarcano.netfirms.com>). Según un documento de USAID (2002), Diagnostico: Situación Legal e Institucional de la Biodiversidad en República Dominicana, se estima que al menos un 10% de las especies en la RD están amenazadas, particularmente debido a la pérdida de hábitat. Las estimaciones también sugieren que casi una tercera parte de los vertebrados están amenazados.

Descripción del Comercio de Vida Silvestre

Numerosas especies de plantas y animales que se encuentran en Centroamérica y la República Dominicana tienen diferentes usos en el comercio nacional e internacional, incluyendo plantas ornamentales, productos de piel de reptiles, mascotas y alimentos. La siguiente tabla describe de manera general las especies o grupos de especies que fueron identificados a través de consultas con contactos en Centroamérica y la República Dominicana (ver Anexo 1) familiarizados con asuntos relacionados al comercio de especies de origen silvestre (CAFTA-DR, 2007-2008). Estas especies sobresalen debido a su **uso o comercio ilegal, insostenible o extensivo**.

FAMILIA	NOMBRES COMUNES EN ESPAÑOL E INGLÉS NOMBRES CIENTÍFICOS	PAÍS	ESPECIE NATIVA	ESPECIE NO NATIVA	FORMA COMERCIALIZADA COMUNMENTE
Atelidae	Mono congo Howler monkey <i>Alouatta palliata</i>	Nicaragua	X		Espécimen vivo
Cebidae	Mono araña Central America spider monkey <i>Ateles geoffroyi</i>	Nicaragua	X		Espécimen vivo
Cebidae	Mono cara blanca Capuchin monkey <i>Cebus capucinus</i>	Honduras, Nicaragua	X		Espécimen vivo
Cervidae	Cabruto, hutzil, temazate Red brocket <i>Mazama americana</i>	Guatemala	X		Trofeo de cacería
Cervidae	Venado cola blanca White tail deer <i>Odocoileus virginianus</i>	Costa Rica, Guatemala	X		Trofeo de cacería
Dasyproctidae	Tepezcuintle Paca <i>Agouti paca</i>	Costa Rica	X		Carne
Felidae	Tigrillo Margay <i>Leopardus wiedii</i>	Costa Rica, El Salvador	X		Espécimen vivo, piel
Felidae	Oncilla Ocelot <i>Leopardus pardalis</i>	Costa Rica, El Salvador	X		Espécimen vivo, piel
Tayassuidae	Jabali o pecari de collar White lipped peccary <i>Tayassu pecari</i>	Guatemala	X		Trofeo de cacería
Cracidae	Pavon Great horned guan <i>Oreophasis derbianus</i>	Guatemala	X		Espécimen vivo, trofeo de cacería
Cracidae	Crolita cojolite Crested guan <i>Penelope purpurascens</i>	Guatemala	X		Espécimen vivo
Cracidae	Pajuil Great curassow <i>Crax rubra</i>	Guatemala	X		Trofeo de cacería
Psittacidae	Loro nuca amarilla Yellow-naped Amazon parrot <i>Amazona auropalliata</i>	El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua	X		Espécimen vivo
Psittacidae	Cotorra de frente blanca White-fronted parrot <i>Amazona albifrons</i>	El Salvador, Nicaragua	X		Espécimen vivo
Psittacidae	Perico verde centroamericano Central American green parakeet <i>Aratinga strenua</i>	El Salvador, Guatemala	X		Espécimen vivo

Psittacidae	Cotorra Hispaniolan amazon <i>Amazona ventralis</i>	República Dominicana	X	Espécimen vivo
Psittacidae	Perico Hispaniolan parakeet <i>Aratinga chloroptera</i>	República Dominicana	X	Espécimen vivo
Psittacidae	Perico de frente roja Red-lored Amazon <i>Amazona autumnalis</i>	Guatemala, Honduras	X	Espécimen vivo
Psittacidae	Lapa Verde Green macaw <i>Ara ambigua</i>	Nicaragua	X	Espécimen vivo
Psittacidae	Perico frente-naranja Orange fronted parakeet <i>Aratinga canicularis</i>	Guatemala	X	Espécimen vivo
Psittacidae	Loro copete azul Mealy Amazon <i>Amazona farinosa</i>	Nicaragua	X	Espécimen vivo
Psittacidae	Perico gorjirrojo Green parakeet <i>Aratinga holochlora</i>	El Salvador	X	Espécimen vivo
Psittacidae	Periquito barbinaranja Orange chinned parakeet <i>Brotogeris ygularis</i>	Guatemala	X	Espécimen vivo
Psittacidae	Guara roja/Guacamaya roja Scarlet macaw <i>Ara macao</i>	Honduras, Nicaragua	X	Espécimen vivo
Meleagrididae	Pavo ocelado Ocellated turkey <i>Agriocharis ocellata</i>	Guatemala	X	Trofeo de cacería
Rhamphastidae	Tucan Toucan <i>Rhamphastus suffuratus</i>	Nicaragua	X	Espécimen vivo
Rhamphastidae	Tucan pechiamarillo Chesnut mandible toucan <i>Rhamphastus swainsoni</i>	Nicaragua	X	Espécimen vivo
Orden Falconiformes	Aves de presa Raptors (variety of species)	El Salvador	X	Espécimen vivo
Boidae	Boa rosada Rosy boa <i>Lichanura trivirgata</i>	Costa Rica, Honduras, Nicaragua	X	Espécimen vivo
Colubridae	Culebra Snakes (variety of species)	República Dominicana	X	Aceite
Crotalidae	Cascabel neotropical Rattlesnake <i>Crotalus durissus</i>	Guatemala, Honduras	X	Espécimen vivo, carne, piel, aceite, cascabel, taxidermia
Cheloniidae	Tortuga verde Green turtle <i>Chelonia mydas</i>	Costa Rica, República Dominicana, El Salvador,	X	Carne, huevos, aceite

		Guatemala, Honduras, Nicaragua		
Cheloniidae	Tortuga golfina Olive ridley turtle <i>Lepidochelys olivacea</i>	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua	X	Carne, huevos
Cheloniidae	Tortuga baula/Tinglar Leatherback <i>Dermochelys coriacea</i>	República Dominicana, Nicaragua	X	Carne, huevos, aceite
Cheloniidae	Tortuga carey Hawksbill turtle <i>Eretmochelys imbricate</i>	Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua	X	Caparazón, joyería, accesorios
Cheloniidae	Caguamo Loggerhead turtle <i>Caretta caretta</i>	República Dominicana	X	Carne, huevos, aceite
Testudinidae	Tortuga de las islas Galápagos, Galápagos tortoise <i>Geochelone nigra</i>	El Salvador	X	Espécimen vivo, huevos
Testudinidae	Tortuga terrestre, tortuga de espolones African spurred tortoise <i>Geochelone sulcata</i>	El Salvador	X	Espécimen vivo, huevos
Testudinidae	Tortuga leopardo Leopard tortoise <i>Geochelone pardalis</i>	El Salvador	X	Espécimen vivo, huevos
Diversas familias	Tortugas de agua dulce Freshwater turtles (variety of species)	Honduras	X	Espécimen vivo
Helodermatidae	Escorpión Beaded lizard <i>Heloderma horridum charlesbogerti</i>	Guatemala	X	Espécimen vivo
Iguanidae	Iguana común Green iguana <i>Iguana iguana</i>	República Dominicana, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua	X	Espécimen vivo, huevos
Iguanidae	Garrobo/Iguana negra Black iguana <i>Ctenosaura similis</i>	Honduras	X	Carne, huevos
Dendrobatidae	Rana camuflada Green poison dart frog <i>Dendrobates auratus</i>	Nicaragua	X	Espécimen vivo
Dendrobatidae	Rana dardo venenosa, rana flecha Poison dart frogs <i>Dendrobates sp.</i>	Costa Rica	X	Espécimen vivo
Dendrobatidae	Ranita de sangre Strawberry poison dart frog <i>Dendrobates pumilo</i>	Nicaragua	X	Espécimen vivo
Alligatoridae	Crocodrilo	Nicaragua	X	Productos de piel

	Spectacled Caiman <i>Caiman crocodilus</i>				(zapatos, carteras)
Crocodylidae	Crocodrilo Morelet's Crocodile <i>Crocodylus moreletii</i>	Guatemala	X		Taxidermia, pieles, partes
Crocodylidae	Cocodrilo americano, cocodrilo de río American crocodile <i>Crocodylus acutus</i>	Honduras	X		Espécimen vivo, taxidermia, pieles, partes
Clase Elasmobranchia	Tiburón Shark (variety of species)	Costa Rica, El Salvador	X		Aletas
Arcidae	Casco de burro Mangrove cockle <i>Anadara grandis</i>	El Salvador	X		Carne
Strombidae	Caracol / abulón Queen Conch <i>Strombus gigas</i>	El Salvador, Honduras, Nicaragua	X	X	Carne
Antipathidae	Coral negro Black Coral <i>Antipathes sp.</i>	Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Honduras	X		Joyería
Arecaceae	Palma Real Royal Palm <i>Roystonea hispaniolana</i>	República Dominicana	X		Espécimen vivo
Arecaceae	Palma Palm <i>Neodypsis decaryi</i>	Guatemala		X	Espécimen vivo
Cactaceae	Cactus Cacti (variety of species)	El Salvador, Guatemala	X	X	Espécimen vivo
Cyatheaceae	Helochos arborescentes Tree ferns <i>Cyathea spp.</i>	Guatemala	X		Artesanías, ollas, tablas, palos, fibras
Cycadaceae	Cicadas Cycads <i>Cycas revoluta</i>	Costa Rica, Guatemala		X	Hojas, espécimen vivo
Arecaceae	Palmito, palmiche <i>Euterpe precatoria</i>	Costa Rica	X		Espécimen vivo
Myrtaceae	Canelilla <i>Pimenta haitensis</i>	República Dominicana	X		Hojas
Orchidaceae	Orquídeas Orchids (variety of species)	Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras	X	X	Espécimen vivo
Bromeliaceae	Bromelias Bromeliads (variety of species)	El Salvador, Guatemala, Honduras	X	X	Espécimen vivo
Zamiaceae	Zamia <i>Zamia furfuracea</i>	Costa Rica, Guatemala		X	Espécimen vivo

Fuente: (CAFTA-DR, 2007-2008) (Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano, 2006) (Ministerio de Agricultura y Ganadería, Oficina Nacional CITES, 2005). Favor de notar que todas las especies de Testudinidae incluidas en la tabla son no nativas y reproducidas en cautiverio; como es el caso de algunas orquídeas, cactus y bromelias propagadas en viveros de El Salvador.

*La columna de país se refiere a las instancias en las que las especies fueron identificadas en los análisis de vacíos de cada país.

Exportaciones de Vida Silvestre

Se analizaron datos de comercio para entender las dinámicas generales de las exportaciones de Centroamérica y la República Dominicana, con énfasis específicamente en las exportaciones a los Estados Unidos. TRAFFIC analizó datos sobre comercio de vida silvestre de la base de datos de Informes Anuales CITES del Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC, United Nations Environment Programme World Conservation Monitoring Center, por sus siglas en inglés) y de la base de datos del Sistema de Manejo de Información de Aplicación de la Ley del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS-LEMIS, United States Fish and Wildlife Law Enforcement Service Management Information System, por sus siglas en inglés) para el periodo 2001-2005. Aunque estas bases de datos son generalmente complementarias, cuentan con algunas diferencias que se aclaran a continuación.

Existen algunas diferencias aceptadas entre las Guías para la Preparación de los Reportes Anuales de la CITES que afectan los datos incluidos en la Base de Datos de Comercio del UNEP-WCMC (UNEP WCMC, 2004). Además, aunque la División de la Autoridad Administrativa (DMA) del USFWS presenta datos del sistema LEMIS como parte de su reporte anual a la CITES (que se utiliza para alimentar la Base de Datos de Comercio del UNEP-WCMC), esta información específica sobre importaciones de los Estados Unidos no es consistente en los dos conjuntos de datos. El WCMC intenta empatar la información comercial de la CITES de los países importadores con los datos CITES correspondientes de los países exportadores. De esta manera, los datos que se reciben del WCMC respecto a las importaciones de los E.U. de especies CITES pueden no estar basadas completamente en los datos comerciales sometidos por la DMA de E.U. A pesar de estas diferencias, ambos conjuntos de datos son extremadamente útiles para entender las dinámicas generales del comercio a nivel macro. Los datos procedentes de LEMIS permiten caracterizar de manera general el tipo y escala del comercio ilegal, ya que es posible separar los embarques confiscados y abandonados de los embarques legales. Además, la base de datos LEMIS incluye también datos de comercio de ciertas especies que no se encuentran incluidas en la CITES.

Los datos del WCMC se utilizaron para evaluar el nivel y tipo de las exportaciones de Centroamérica y la República Dominicana a los Estados Unidos y al resto del mundo (RdM), así como las re-exportaciones de cinco diferentes taxones: aves, reptiles (excepto tortugas marinas), tortugas marinas, corales y mamíferos. Como ejemplo de la información encontrada, durante el periodo 2001-2005, los seis países centroamericanos y la República Dominicana reportaron la exportación de más de 2.5 millones de reptiles vivos de compañías que cuentan con instalaciones para la reproducción en cautiverio; la vasta mayoría de estos especímenes se originaron en El Salvador. Más de la mitad del total de exportaciones de reptiles vivos tuvieron como destino a los Estados Unidos. La República Dominicana reportó la reexportación de más de 27,000 especímenes de coral de origen silvestre durante el periodo de cinco años. Nicaragua reportó la exportación de

cerca de 29,000 especímenes de reptiles silvestres y un nivel similar de exportaciones de reptiles reproducidos en cautiverio. El comercio de aves de la región entera es relativamente limitado, probablemente debido a las vedas de comercio de aves en la Unión Europea y los Estados Unidos, con la excepción de más de 9,000 aves vivas, criadas en granja, provenientes de Nicaragua.

Además de los Estados Unidos, otros países y regiones son grandes importadores de productos de Centroamérica. Específicamente, los estados miembro de la Unión Europea importan cantidades significativas de plantas y animales vivos provenientes de Centroamérica. Por ejemplo, más de 800,000 reptiles vivos (prácticamente todos criados en cautiverio ~ 98%) provenientes de Centroamérica e incluidos en la CITES fueron importados legalmente por países miembros de la Unión Europea en el periodo 2000-2006. En este mismo periodo, de las diez principales especies, en términos de las cantidades importadas, incluidas en la CITES y exportadas de Centroamérica a la Unión Europea, nueve fueron importadas en forma de especímenes vivos, e incluyeron cerca de 6.6 millones de plantas vivas (prácticamente todas reproducidas artificialmente – 99%). Durante este periodo (2000-2006), la importación de árboles y otras plantas vivas se valorizó en más de \$846 millones de dólares; las importaciones de reptiles vivos, incluyendo serpientes y tortugas, se valorizó en \$3 millones de dólares. Por último, la importación de pieles de reptil (de las cuales aproximadamente el 60% provienen de especímenes extraídos del medio silvestre) se valorizó en \$5.3 millones de dólares (TRAFFIC/WWF, 2008).

País exportador	Taxón	País importador	Capturados en el medio silvestre		Reproducidos en cautiverio		Producto de rancheo	
			Vivos	Otros	Vivos	Otros	Vivos	Otros
Costa Rica	Aves	EUA	-	335	-	53	-	-
		RdM	2	19	448	-	-	-
	Reptiles	EUA	-	35	281	9	-	-
		RdM	-	600	117	-	-	-
	Tortugas marinas	EUA	-	1214	-	-	-	-
		RdM	-	2404	-	-	-	-
	Corales	EUA	-	264	-	-	-	-
		RdM	-	2423	-	-	-	-
	Mamíferos	EUA	-	845	4	-	-	-
		RdM	-	332	-	51	-	-
República Dominicana	Aves	EUA	1	13	5	-	-	-
		RdM	-	-	1	-	-	-
	Reptiles	EUA	-	31	-	-	-	-
		RdM	-	2	100	-	-	-
	Tortugas marinas	EUA	-	-	-	-	-	-
		RdM	-	-	-	-	-	-
	Corales	EUA	-	-	-	-	-	-
		RdM	-	27,356***	-	-	-	-
	Mamíferos	EUA	-	-	-	-	-	-
		RdM	-	-	-	-	-	-
El Salvador	Aves	EUA	-	-	4	-	-	-
		RdM	-	-	-	-	-	-
	Reptiles	EUA	1445	-	1,656,784	-	-	-
		RdM	-	-	975,717	-	-	-
	Tortugas marinas	EUA	-	-	60	-	-	-
		RdM	-	-	-	-	-	-
	Corales	EUA	-	-	-	-	-	-
		RdM	-	-	-	-	-	-
	Mamíferos	EUA	-	-	-	-	-	-
		RdM	4	-	27	-	-	-
Guatemala	Aves	EUA	-	502	13	-	-	-
		RdM	-	131	1	-	-	-

	Reptiles	EUA	-	-	205	-	-	-
		RdM	-	-	41,640	-	-	-
	Tortugas marinas	EUA	-	110	-	-	-	-
		RdM	-	140	-	-	-	-
	Corales	EUA	-	-	-	-	-	-
		RdM	-	1	-	-	-	-
	Mamíferos	EUA	-	92	2	2	-	-
		RdM	3	-	7	1	-	-
Honduras	Aves	EUA	5	2	-	-	-	-
		RdM	-	-	-	-	1	-
	Reptiles	EUA	4494	-	-	-	1130	-
		RdM	-	-	-	-	1631	273
	Tortugas marinas	EUA	-	-	-	-	-	-
		RdM	-	-	-	-	-	-
	Corales	EUA	-	-	-	-	-	-
		RdM	508	-	-	-	-	-
Mamíferos	EUA	-	-	-	-	-	-	
	RdM	-	-	-	-	-	-	
Nicaragua	Aves	EUA	-	-	-	-	-	-
		RdM	603	-	-	-	9010	-
	Reptiles	EUA	-	16,693	-	23,557	-	-
		RdM	-	13,257	2041	-	-	-
	Tortugas marinas	EUA	-	-	-	-	-	-
		RdM	-	-	-	-	-	-
	Corales	EUA	-	-	-	-	-	-
		RdM	-	-	-	-	-	-
Mamíferos	EUA	-	-	-	-	-	-	
	RdM	-	-	-	-	-	-	

Fuente: Estadísticas de comercio CITES obtenidas de la Base de Datos de Comercio CITES, Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del UNEP, Cambridge, UK.

*La categoría "Otros" incluye a todos los especímenes comerciados y no se puede comparar a la categoría de individuos "Vivos", en la que cada número representa a un individuo.

**RdM=Resto del Mundo

Los datos de importaciones de vida silvestre de la base de datos del USFWS LEMIS se analizaron para el periodo 2001-2005. El análisis evaluó el número de exportaciones legales de Centroamérica y República Dominicana a los Estados Unidos para los mismos taxones: aves, reptiles (excluyendo a las tortugas marinas), tortugas marinas, corales y mamíferos. Durante este periodo de cinco años, se registró la importación a los Estados Unidos de cerca de 1.5 millones de especímenes (incluyendo especies no CITES), incluyendo animales vivos, pieles de reptiles, huevos, plumas y otros productos. Específicamente, se exportaron a los Estados Unidos más de 1.3 millones de especímenes de reptiles, principalmente iguanas reproducidas en cautiverio en Nicaragua y El Salvador destinadas al comercio de mascotas. Además, durante este periodo de cinco años se importaron 7000 especímenes de aves de Centroamérica y la República Dominicana, incluyendo individuos vivos y plumas.

Importaciones legales a los Estados Unidos de taxa seleccionados provenientes de los países CAFTA-DR, 2001-2005

País	Aves	Reptiles	Tortugas marinas	Corales	Mamíferos	Total
Costa Rica	2281	1944	99	140	899	5363
República Dominicana	505	3007	-	173	906	4591
El Salvador	976	1,062,374	48	1	64	1,063,463
Guatemala	762	51,079	192		162	52,195
Honduras	4	88,843	0	9	1,115	89,971
Nicaragua	3108	291,180	140	251	1061	295,740

Fuente: Análisis llevado a cabo por TRAFFIC con los datos de la base de datos LEMIS del USFWS, Abril del 2008. Este análisis incluye especies de origen silvestre y reproducidas en cautiverio, así como especies CITES y no CITES. Además incluye individuos vivos y otros especímenes (un espécimen no siempre es igual a un animal entero).

Comercio ilegal de fauna silvestre a los Estados Unidos

Se analizaron los registros de fauna silvestre confiscada o abandonados después de su importación a los Estados Unidos de la base de datos LEMIS del USFWS en el periodo 2001-2005. El análisis evaluó el volumen del comercio ilegal de fauna silvestre de Costa Rica a los Estados Unidos para los mismos cinco taxones: aves, reptiles (excepto tortugas marinas), tortugas marinas, corales y mamíferos. Durante ese periodo de cinco años, el gobierno de los Estados Unidos confiscó o declaró abandonadas al ser importadas a más de 11,000 especímenes de productos de vida silvestre. Este total incluye aproximadamente 7,000 especímenes de tortugas marinas o reptiles, que generalmente están compuestos de huevos o carne. En este periodo (2001-2005), cada año se registraron embarques ilegales provenientes de cada país de la región CAFTA-DR.

País	Aves	Reptiles	Tortugas marinas	Corales	Mamíferos	Total
Costa Rica	7	179	142		2	330
República Dominicana	-	129	47	11	-	187
El Salvador	3	3672	3255	-	-	6930
Guatemala	12	154	13	-	4	183
Honduras	7	753	907	26	-	1693
Nicaragua	134	882	711	-	12	1739

Fuente: Análisis llevado a cabo por TRAFFIC con los datos de la base de datos LEMIS del USFWS, Abril del 2008. Este análisis incluye especies de origen silvestre y reproducidos en cautiverio, así como especies CITES y no CITES. Además incluye individuos vivos y otros especímenes (un espécimen no siempre es igual a un animal entero).

Es importante notar que los especímenes de origen silvestre también se exportan de manera ilegal a otros países y regiones. Como ejemplo, en el 2006 WWF reportó que las exportaciones ilegales de madera de Honduras a la Unión Europea alcanzó un total de 15000 m³ (en forma de madera cruda) (WWF 2008b).

Descripción de las Políticas y Gestión de la Vida Silvestre y Recursos Naturales

Existen múltiples ministerios y departamentos a cargo de la gestión de la vida silvestre en Centroamérica y la República Dominicana; y el marco legal que gobierna su uso y conservación está compuesto por diversas leyes, regulaciones y decretos. Esta sección describe los diferentes papeles de los ministerios y sus responsabilidades en relación al manejo del comercio de la vida silvestre, con un enfoque específico en los ministerios que implementan la CITES. Además, se presenta un resumen del marco de política nacional y un resumen del desarrollo actual de políticas en Centroamérica y la República Dominicana.

CITES en Centroamérica y la República Dominicana

Los seis países de la región CAFTA-DR se integraron como Partes a la CITES a lo largo de un periodo de más de 15 años:

El Salvador: Julio 1987
Honduras: Junio 1985
Nicaragua: Julio 1977
Costa Rica: Septiembre 1975
Guatemala: Mayo 1980
República Dominicana: Marzo 1987

En estos países existen distintos ministerios gubernamentales involucrados en el manejo del comercio nacional e internacional de la vida silvestre, pesquerías y los recursos forestales. El Apéndice 4 incluye un listado completo y la información de los contactos actuales incluidos en el sitio web del Secretariado CITES.

Con el fin de alcanzar los requisitos mínimos necesarios para la implementación de la CITES, un país debe de seguir los siguientes pasos: designar autoridades CITES nacionales, prohibir el comercio que viole la Convención, penalizar el comercio ilegal y establecer provisiones legales para el decomiso de especímenes que estén en posesión ilegal o que sean comercializados ilegalmente. Con base en estos tres requisitos mínimos, el Proyecto CITES de Legislación Nacional administrado por el Secretariado de la CITES, asigna una categoría a cada Parte. La Categoría 1 se aplica a todas las Partes que cuentan con legislación que se considera que cumple de manera general con todos los requisitos para la implementación de la CITES. La Categoría 2 se aplica a las Partes que poseen legislación que no cumple de manera general con todos los requisitos para la implementación de la CITES. La Categoría 3 se aplica a todas las Partes que se considera que poseen legislación que no cumple de manera general con los requisitos para la implementación de CITES. El Salvador se encuentra en la Categoría 2 y es el único país de la región CAFTA-DR que no está dentro de la Categoría 1.

CITES cuenta con que cada país implemente la Convención a través del establecimiento de Autoridades Administrativas y Científicas. La Autoridad Administrativa es la agencia administrativa nacional designada de acuerdo al Artículo IX de la Convención. La Autoridad Administrativa es responsable de la implementación de la Convención en cada país. Es la única agencia competente para expedir permisos de importación y exportación

y certificados de reexportación en representación de la Parte. Aunque una Parte puede designar múltiples Autoridades Administrativas, una debe ser designada como la Autoridad Administrativa responsable de la comunicación con otras Partes y el Secretariado. La Autoridad Científica CITES es el grupo científico asesor designado de acuerdo al Artículo IX de la Convención. La Autoridad Científica es responsable de proporcionar asesoría técnica y científica a la Autoridad Administrativa, en particular con respecto a la emisión de dictámenes sobre si la exportación o introducción de un espécimen será en detrimento de la sobrevivencia de la especie en el ámbito silvestre. Una Parte puede designar a más de una Autoridad Científica.

Proceso de Permisos CITES

La importación, exportación y re-exportación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES están reguladas a través de una serie de permisos y certificados emitidos por la Autoridad Administrativa. Existen cuatro tipos de documentos utilizados para las importaciones y exportaciones bajo la CITES, dependiendo del tipo de transacción y la especie. Un Permiso de Exportación se utiliza cuando se exporta alguna de las especies incluidas en los Apéndices I, II o III (para el Apéndice III, sólo el país que incluyó a la especie en dicho Apéndice). Un Permiso de Importación es necesario para la importación de cualquier especie incluida en el Apéndice I. Un Certificado de Re-Exportación se emite para cualquier especie incluida en los Apéndices I, II o III. Un Certificado de Origen se utiliza cuando un país exporta una especie incluida en el Apéndice III por algún otro país. Cada uno de los países en Centroamérica utiliza su propio modelo de Permisos CITES con contenidos consistentes de acuerdo a un formato armonizado (el Apéndice 2 incluye un ejemplo de Permiso CITES).

Marcos Legales Nacionales

Se han promulgado una gran variedad de decretos, leyes y políticas que establecen el marco legal y las políticas bajo las cuales se lleva a cabo la administración y gestión de la vida silvestre en Centroamérica y la República Dominicana, incluyendo la legislación para la implementación de diversos acuerdos ambientales multilaterales como CITES. La tabla en el Apéndice 3 señala algunos de los componentes más importantes del marco legal. La información para esta tabla se generó a partir de consultas e investigación de gabinete (CAFTA-DR, 2007, 2008).

Iniciativas de Políticas sobre Vida Silvestre

Los gobiernos nacionales han participado en una serie de iniciativas de políticas sobre la vida silvestre orientadas a la coordinación de esfuerzos para mejorar el manejo de los recursos silvestres y la implementación de la CITES a nivel regional. La participación consistente en las reuniones del Comité Técnico de CITES de la CCAD (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo) ha promovido la comunicación y coordinación entre las autoridades CITES al nivel regional. Además, durante la Reunión de Ministros Centroamericanos del 25 de enero del 2008, se emitió una directiva al Secretario Ejecutivo de la CCAD. Esta directiva da instrucciones de presentar, durante la próxima Reunión de Ministros, un marco para el desarrollo de una Política Regional de Manejo de Vida Silvestre. Esta política se deberá desarrollar de manera conjunta por los comités de CITES y Biodiversidad de CCAD, según la información presentada por la CCAD en reuniones durante el primer trimestre del 2008.

Aplicación de la Ley en Materia de Comercio de Especies de Origen Silvestre

Las instituciones involucradas en diferentes niveles de la aplicación de los marcos legales existentes para el comercio de la vida silvestre en Centroamérica y la República Dominicana son diversas. La siguiente tabla incluye a aquellas instituciones de particular relevancia.

País	Institución	Papel
Costa Rica	<i>Ministerio de Ambiente y Energía</i> MINAE	Responsable de la conservación, control y uso de la vida silvestre continental, a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, que desde 1992 ha ocupado el papel de Autoridad Administrativa CITES a través del Decreto 28522.
Costa Rica	<i>Sistema Nacional de Áreas de Conservación</i> SINAC	El SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación) es un sistema de manejo participativo, descentralizado del MINAE, que integra componentes de manejo forestal, vida silvestre y áreas protegidas. Su papel es dictar políticas, planes e implementar procesos orientados a alcanzar el manejo sostenible de los recursos naturales de Costa Rica.
Costa Rica	<i>Dirección General de Aduanas</i>	De acuerdo a su sitio web (https://www.hacienda.go.cr/Msib21/Espanol/Direccion+General+de+Aduanas/BIENVENIDA.htm), la Dirección General de Aduanas es responsable del manejo de las operaciones internacionales comerciales, promoviendo la facilitación y cumplimiento voluntario de las normas, con un uso intensivo de tecnología de información y comunicación, a través del manejo de riesgos, por el beneficio de la sociedad costarricense.
Costa Rica	<i>Ministerio de Agricultura</i> MAG	El MAG promueve la eficiencia, sostenibilidad y competitividad de la producción agrícola y ganadera del país, permitiendo a los actores económicos de la producción una integración mejor y más significativa a los mercados. Entre sus funciones las siguientes son relevantes: <ul style="list-style-type: none"> • Proteger y procurar la salud y mejora de animales, sus productos y derivados benéficos para los humanos, a través de la investigación, vigilancia, prevención, control y erradicación de enfermedades, implementación de medidas de cuarentena a las importaciones, tránsito y productos, subproductos, secreciones, excreciones y restos, para el comercio nacional e internacional. • Establecer controles de importaciones y producción nacional de toda clase de medicamentos, productos pesticidas biológicos y hormonales, productos para acelerar el crecimiento, aditivos de alimentos y alimentos para animales domésticos o silvestres. • Prevenir la introducción de plagas y agentes patógenos exóticos de importancia para las especies de plantas, a través del establecimiento y seguimiento a medidas de cuarentena y programas de defensa agrícola. • Contribuir a la protección de cultivos y animales, así como a los productos de importación y exportación, a través de diagnósticos de salud animal y vegetal.
Costa Rica	<i>Ministerio de Seguridad Pública</i>	El Ministerio de Seguridad Pública al que pertenecen diferentes cuerpos de policía es la institución responsable de proteger la soberanía nacional, llevar a cabo actividades de vigilancia, mantener el orden público y asegurar la seguridad de los habitantes del país. El Ministerio desarrolla actividades efectivas para la prevención de los crímenes, colabora con y apoya a las acciones

		para la defensa de los recursos naturales en estricto seguimiento a las órdenes judiciales. Como es el caso para cualesquiera otros servidores públicos, la policía también es responsable de asegurar el cumplimiento de convenciones internacionales a las que se adhiere Costa Rica, como CITES.
Costa Rica	<i>Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura</i> INCOPESCA	Mientras que MINAE es responsable de asegurar la sostenibilidad del uso de los recursos naturales continentales, el INCOPESCA es responsable de los recursos marinos. Como institución líder en el sector, promueve el desarrollo de pesquerías y acuicultura a través de la regulación, protección y manejo de los recursos marinos y de otros cuerpos de agua. El instituto considera a las pesquerías y la acuicultura como actividades de usos sostenible que contribuyen al desarrollo económico del país.
República Dominicana	<i>Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de República Dominicana (SEMARENA)</i>	La misión de esta Secretaría es implementar las políticas de estado para la conservación, protección y regulación de la administración de los recursos naturales y el ambiente con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible en la República Dominicana. Esta Secretaría funge como Autoridad Administrativa CITES de RD.
República Dominicana	<i>Dirección de Áreas Protegidas</i>	La Dirección de Áreas Protegidas es responsable del desarrollo del SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas), garantizar la conservación y preservación de muestras representativas de los diferentes ecosistemas y del patrimonio natural y cultural de la República Dominicana. Su objetivo es garantizar la permanencia y optimización de los servicios ambientales y económicos proporcionados por estos sistemas que benefician a la sociedad dominicana en el presente y para las generaciones futuras.
República Dominicana	<i>Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales</i>	El objetivo de esta Procuraduría es promover el cumplimiento de los marcos legales en materia ambiental y de recursos naturales, a través de acciones de autoridad como inspecciones, verificaciones o vigilancia, o en coordinación con otros cuerpos civiles o de gobierno. Además es la responsable de determinar y aplicar sanciones sobre actos ilegales con el fin de contribuir a la sostenibilidad de los recursos naturales y de estimular el cumplimiento voluntario de los marcos legales relacionados al medio ambiente que mejoren la calidad de vida de la población.
República Dominicana	<i>Servicio Nacional de Protección Ambiental (Policía Ambiental)</i> SENPA	También conocido como “policía ambiental”, SENPA es la autoridad de aplicación de la ley de SEMARENA. Se concentra en todas las leyes, reglamentos y normas relacionadas a la protección del ambiente y los recursos naturales. Entre sus tareas, SENPA implementa medidas preventivas para evitar actos ilegales, investiga y presenta culpables a la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, lleva a cabo esfuerzos de construcción de capacidades para mejorar su desempeño y se coordina con otras instituciones para asegurar la implementación efectiva de sus responsabilidades.
República Dominicana	<i>Consejo Dominicano de la Pesca y la Acuicultura</i> CODOPESCA	El Consejo Dominicano de la Pesca y la Acuicultura es responsable del manejo de estas actividades en la República Dominicana.
República Dominicana	<i>Dirección General de</i>	La DGA supervisa las actividades aduanales con el fin de asegurar que estas se llevan a cabo de

Dominicana	<i>Aduanas DGA</i>	manera eficiente, transparente y sistemática, con el fin de facilitar el comercio, incrementar los ingresos y contribuir con otras instituciones del Estado para reducir los riesgos externos que pueden interferir con el desarrollo sostenible de la nación.
República Dominicana	<i>Secretaría de Agricultura</i>	Esta secretaría es responsable de, entre otras cosas, el control fitozoosanitario a través de sus Departamentos Fitosanitarios y de Sanidad Animal.
El Salvador	<i>Fiscalía General de la República de El Salvador</i>	Sus funciones incluyen la investigación directa de crímenes en colaboración con la PNC, así como de hechos criminales sujetos a la jurisdicción penal.
El Salvador	<i>Policía Nacional Civil, División del Medio Ambiente</i>	Este cuerpo es la autoridad a cargo de la aplicación e implementación de las leyes y reglamentos en materia de vida silvestre. Esta división fue creada a través del Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil en junio de 1994. Entre las funciones de esta División está la investigación, prevención y combate de la extracción ilegal de especies maderables; cacería, cosecha comercialización, tráfico nacional e internacional ilegal de vida silvestre; y pesca con métodos ilícitos tanto en ambientes marítimos como dulceacuícolas. Esta División cuenta con aproximadamente 140 personas.
El Salvador	<i>Inspectoría General de Medio Ambiente</i>	Su papel es la implementación de actividades de inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las políticas judiciales y normas medioambientales relacionadas a la zonificación ecológica a nivel nacional, y la resolución puntual de los requerimientos a ciudadanos en acciones u omisiones en contra de la naturaleza y el medio ambiente.
El Salvador	<i>Guardarecursos</i>	Personal a cargo de la vigilancia y protección de los recursos culturales y naturales en áreas protegidas. Dado que en algunas instancias las áreas protegidas son co-manejadas por ONGs en El Salvador, los guardarecursos pueden ser parte del gobierno o de las ONGs.
El Salvador	<i>Tribunales Agroambientales</i>	Esta iniciativa está en desarrollo, y tiene la misión de mejorar la efectividad en la implementación de la Legislación Medioambiental en El Salvador a través de cortes especializadas en estos temas.
Guatemala	<i>Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP</i>	Esta entidad responsable de la dirección e implementación de la ley de áreas protegidas tiene personalidad jurídica y es directamente dependiente de la Presidencia de la República de Guatemala. Los principales recursos con los que cuenta para cumplir con sus responsabilidades son las Políticas del Sistema de Áreas Protegidas Guatemaltecas y la Estrategia Nacional para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad, que pretende guiar, coordinar y organizar acciones de los actores relevantes relacionados, con el fin de conseguir de manera conjunta la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del país.

Guatemala	<i>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</i> MARN	<p>Creado por el Decreto 90-2000, su responsabilidad es formular y ejecutar políticas relacionadas al cumplimiento de los reglamentos sobre conservación, protección, sostenibilidad y mejora del ambiente y los recursos naturales en Guatemala; y del derecho humano a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado a través de la prevención de la polución ambiental, disminución de la degradación ambiental y a la pérdida del patrimonio natural. Las atribuciones del MARN son.</p> <ol style="list-style-type: none"> Formular e implementar políticas de conservación, protección, y mejora de los recursos naturales Definir las normas ambientales relacionadas a recursos no renovables Implementar funciones normativas, de control y supervisión Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, ejecutarlos en el caso de riesgo ambiental y asegurar su cumplimiento, e imponer sanciones si es necesario Promover y conseguir la participación balanceada de hombres y mujeres, personas naturales o privadas, así como a las comunidades indígenas locales en el uso sostenible de los recursos naturales Preparar y presentar anualmente el Reporte Ambiental del Estado
Guatemala	<i>Instituto Nacional de Bosques</i> INAB	Esta institución del estado es autónoma y descentralizada, posee personalidad jurídica, sus recursos propios e independencia administrativa, está a cargo de la dirección y autoridad del sector público agrícola en materia de asuntos forestales.
Guatemala	<i>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</i> MAGA	Entre otras cosas, este ministerio tiene la responsabilidad de formular e implementar las políticas en desarrollo agrícola, así como la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y renovables, siguiendo los marcos legales nacionales y tomando en cuenta la opinión y comentarios de actores relevantes.
Guatemala	<i>Unidad de Manejo de la Pesca y Acuicultura</i> UNIPESCA	UNIPESCA formula y disemina procedimientos, propone estrategias y políticas, entre éstas, políticas de manejo sustentable de recursos hidrobiológicos. Esta institución establece, mantiene y supervisa los registros oficiales de producción de pesquerías, y maneja las concesiones para el uso de estos recursos. UNIPESCA también formaliza la adhesión de Guatemala a los tratados, convenciones o acuerdos con cuerpos nacionales e internacionales.
Guatemala	<i>Ministerio de Economía</i> MINECO	Este Ministerio es responsable del cumplimiento del régimen judicial relacionado a las actividades de producción no-agrícola y ganadera, y al comercio interno y externo. Además lleva a cabo negociaciones de acuerdos y tratados comerciales binacionales o multilaterales, y los implementa una vez que han sido aprobados y ratificados.

Honduras	<i>Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente</i> SERNA	Promueve el desarrollo sostenible en Honduras a través de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas a los recursos naturales renovables y no renovables, además coordina y evalúa las políticas en relación al ambiente, los ecosistemas y el control de la contaminación, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
Honduras	<i>Administración Forestal del Estado</i> AFE-COHDEFOR	Responsable del manejo e implementación de la Ley Forestal. Institución semiautónoma que depende de la SAG y es responsable de la determinación de políticas forestales como cabeza del sector.
Honduras	<i>Secretaría de Agricultura y Ganadería</i> SAG	Desarrolla estrategias e implementa acciones para incrementar la competitividad de los sectores de ganadería y agricultura en Honduras. Lleva a cabo acciones orientadas a coordinar la formulación, diseño y evaluación de las políticas sectoriales de producción agroalimentaria en Honduras. Implementa y coordina acciones del sector público dirigidas al incremento de la producción primaria y de generar procesamiento de valor agregado. Representa a los sectores de ganadería y agricultura hondureños regional e internacionalmente.
Honduras	<i>Procuraduría para la Protección del Medio Ambiente</i>	Responsable del seguimiento a acciones civiles y penales relacionadas al medio ambiente, de acuerdo al Artículo 199 de la Ley General Ambiental (Decreto 104-93).
Honduras	<i>Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria</i> OIRSA	Proporciona apoyo técnico a los ministerios de agricultura y ganadería de los países miembro, específicamente, en la protección y desarrollo de recursos agrícolas para la producción de alimentos sanos que mejoren el nivel de vida de la población.
Nicaragua	<i>Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente</i> MARENA	Establece normas, determina tasas de extracción y vedas. Responsable del seguimiento, control y sanciones administrativas. Funge como Autoridad Administrativa de CITES en Nicaragua.
Nicaragua	<i>Instituto Nacional Forestal</i> INAFOR	Agencia descentralizada de gobierno que funciona a través de Delegaciones en 10 Distritos Forestales a nivel nacional, con algunas delegaciones responsables de más de un Departamento. Su meta es promover, regular y controlar el uso sostenible de los recursos forestales, y entre otras obligaciones es la responsable de dictaminar los planes de manejo, emitir permisos de cosecha, llevar a cabo inspecciones y establecer acuerdos con organismos públicos o privados para delegar funciones de vigilancia, control y desarrollo.
Nicaragua	<i>Procuraduría Ambiental</i>	Esta rama especializada de la Oficina de la Fiscalía General, creada a través de la Ley de General del Ambiente y los Recursos Naturales el 6 de junio de 1996. La Procuraduría Ambiental promueve principalmente acciones administrativas. Sin embargo, con la nueva Ley Especial de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos, su objetivo es utilizar los procedimientos administrativos como una herramienta legal para crear casos penales y civiles contra criminales.

Nicaragua	<i>Fiscalía General de la República</i>	La Fiscalía General de la República es la autoridad responsable de dar seguimiento a las denuncias sobre violaciones a la Ley especial de delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales (Ley 559).
Nicaragua	<i>Procuraduría para la Defensa del Ambiente y los Recursos Naturales PDARN</i>	Rama especializada de la Fiscalía General de la República que representa y define los intereses del estado y la sociedad en materia ambiental.
Nicaragua	<i>Policía Nacional (Ministerio de Gobierno), Ejército y Fuerza naval (Ministerio de Defensa)</i>	Estas instituciones contribuyen a las acciones de vigilancia y control en relación a los recursos naturales y la biodiversidad en coordinación con MARENA, la Procuraduría Ambiental, ONGs responsables de co-manejo y otras instituciones gubernamentales. La Policía Nacional ayuda a controlar el tráfico ilegal de especímenes mientras que la Marina apoya a la Administración Nacional de Pesquerías y Acuicultura (ADPESCA) en el monitoreo y control de la flotilla pesquera y en el uso adecuado de Dispositivos Excluidores de Tortugas (DETs).

Inventario de Equipo y Personal para la Aplicación del Marco Legal

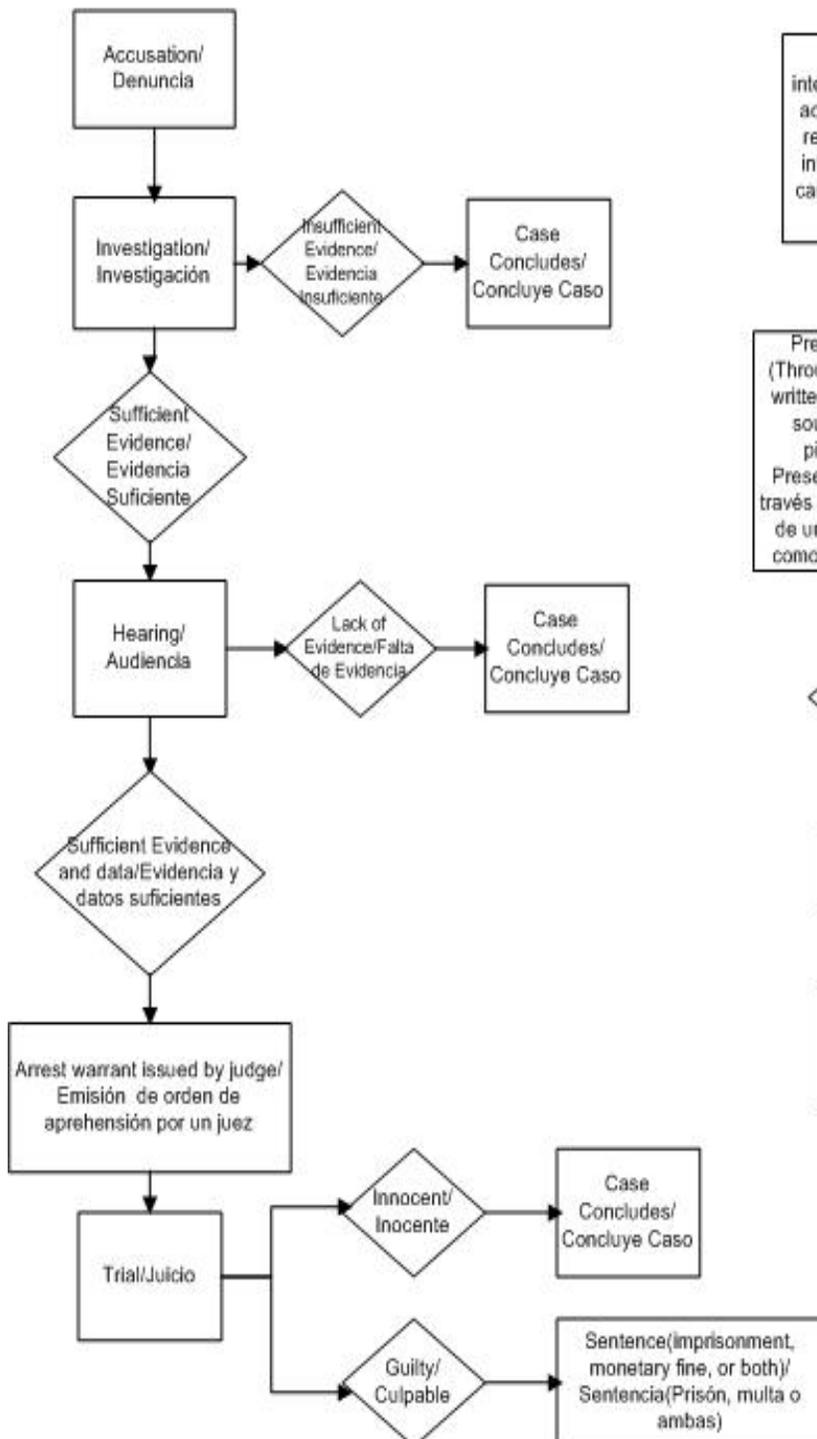
A través de cuestionarios y entrevistas, TRAFFIC procuró recabar información sobre los recursos humanos, materiales y financieros disponibles para la aplicación de la ley en materia de vida silvestre en cada uno de los seis países. Sin embargo, las respuestas recibidas en relación a los recursos disponibles (humanos, materiales y financieros) fueron inconsistentes. Faltó claridad entre los entrevistados acerca de una serie de factores, incluyendo las capacidades actuales de su institución, y de manera general sobre los recursos totales disponibles para la gestión del comercio de vida silvestre y la aplicación de la ley. Sin embargo, se expresó claramente un consenso general acerca de la insuficiencia de recursos a todos los niveles, desde lo humano hasta lo material y financiero (CAFTA-DR, 2007-2008). Los entrevistados señalaron que en algunos casos, faltan procedimientos claros para la implementación de la CITES, así como instalaciones para almacenar los especímenes confiscados, en particular animales vivos, lo que limita los esfuerzos de la aplicación de la ley (CAFTA-DR, 2007-2008; López, Octubre 2007).

Además, la falta de coordinación y comunicación inter e intrainstitucional detiene el desarrollo de sinergias que podrían contribuir a la mejora de la aplicación de la legislación relacionada al comercio de vida silvestre. Las necesidades identificadas incluyen la capacitación continua para el personal en temas relacionados a la vida silvestre y la elaboración de guías para la identificación de especies para el personal que trabaja en el frente de la implementación de la ley.

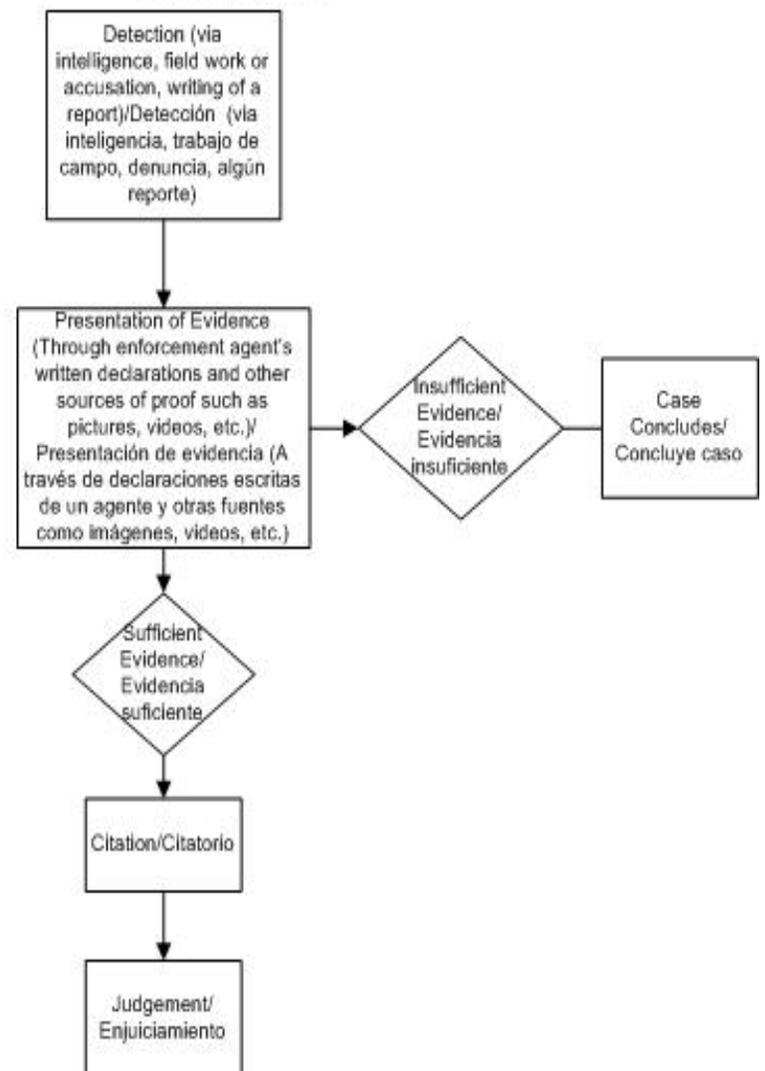
Cadena de Implementación

La siguiente figura muestra un esquema simplificado que resume los procesos y posibles resultados de la cadena de implementación bajo procedimientos penales y administrativos. El diagrama se elaboró con base en información proporcionada por algunos de los entrevistados en la región y puede refinarse a nivel nacional en base a los procesos nacionales seguidos en la implementación de la legislación.

Penal Procedure/Proceso Penal



Administrative Procedure/Proceso Administrativo



Puertos, Aeropuertos y Fronteras Clave

A través de consultas y cuestionarios, se identificaron los puertos, aeropuertos y fronteras identificados como relevantes al ser los escenarios de la venta, transporte o contrabando de especies silvestres. La siguiente tabla presenta un resumen de estos sitios de comercio y transporte.

Country	Puertos	Aeropuertos	Cruces fronterizos	Otros puntos importantes de comercio de vida silvestre
Costa Rica	Caldera Moin Limón	Juan Santamaría Daniel Oduber Aeropuerto Limón Tobías Bolaños	Peñas Blancas (con Nicaragua) Sixaloa San Vito Paso Canoas (con Panamá) Los Chiles	Turrialba Los Chiles Las Gemelas (frontera con Panamá) Sitios turísticos Contrabando a través de correo express
República Dominicana	Puerto Plata San Pedro de Macorís La Romana	Aeropuerto Internacional Sto. Domingo	Todos los cruces fronterizos con Haití	Santo Domingo: - Mercado Modelo - Av. El Conde - Calle Isabel la Católica Boca Chica Bayehibe Sosúa Cabarete
El Salvador	Acajutla El Triunfo La Unión	Comalapa Ilopango	La Hachadura El Amatillo Anguiatú Chinamas Candelaria de la Frontera El Poy "Punto ciego" en el Río La Paz (entre Guatemala y El Salvador)	Estero El Tamarindo Playas en el Golfo de Fonseca Mercado Central, San Salvador San Miguel-El Delirio Road Carretera Panamericana San Vicente (área Río Lempa) Bahía de Jalisquillo Estero de Jaltepeque Los Cóbanos Estero Bahía La Unión
Guatemala	Sto. Tomás de Castilla (Caribe) Puerto Quetzal (Pacífico)	Aeropuerto Internacional de la Aurora, Guatemala City Aeropuerto del Departamento del Petén	El Carmen (San Marcos) (MX) Tecún Umán (MX) Gracias a Dios (MX) La Mesilla (Huehuetenago) (MX) El Ceibo (MX) Melchor de Mencos (BZ) 3 banderas (ilegal) El Florido (HN) Pedro de Alvarado (SV) Otros cruces entre Izabal y Chiquimula, y Jutiapa	Mercado de Quetzaltenango La Democracia Minerva Coatepeque Petén (i.e. madera, palmas Chamaedora, trofeos y especies relacionadas a la cacería) Cobán Sureste (i.e. tortugas marinas, huevos, iguanas) West (i.e. psitácidos)
Honduras	Puerto Cortés Puerto Castilla Puerto de Tela Puerto de Ceiba Puerto de San Lorenzo Puerto Henecan Puerto de Amapala Roatán	Toncontin Villeda Morales Goloson Juan Manuel Galvez	Las Manos Guasaule Agua Caliente El Amatillo Las mataras	Mosquitia hondureña Frontera Honduras-Nicaragua
Nicaragua	El Bluff Corinto Puerto Sandino Puerto Cabezas	Aeropuerto Sandino, Managua	El Guasaule Peñas Blancas Las manos El Espino	Mercado Oriental, Managua Isla Zapatera Puntos ciegos en las fronteras y en el Golfo de Fonseca Alta mar

Fuente: (CAFTA-DR, 2007-2008)

Decomisos Anuales y Casos de Alto Perfil en la Aplicación de la Ley

TRAFFIC no tuvo acceso a información centralizada acerca del número de decomisos anuales de especímenes de origen silvestre en Centroamérica y la República Dominicana. En algunos países los entrevistados mencionaron casos aislados involucrando principalmente especímenes individuales (loras, por ejemplo), pero no se proporcionó una fuente verificable de información. El comercio ilegal es por definición una actividad de bajo perfil y sin datos confiables, por lo que es difícil cuantificar su escala y valor, así como estimar la proporción que no está siendo detectada. El nivel de comercio ilegal reportado puede ser un síntoma de la baja capacidad y conciencia en el sector de la aplicación de la ley de priorizar y detectar el comercio ilegal; también puede ser resultado de la falta de registros centralizados sobre decomisos; o simplemente es posible que el nivel de comercio ilegal sea bajo.

Fiscales y Casos Llevados a Juicio

A nivel regional se proporcionó muy poca o ninguna información sobre el número de fiscales involucrados en casos de comercio de vida silvestre o el número de casos de vida silvestre llevados ante las cortes. Los entrevistados aceptaron generalmente que pocos casos son llevados a la justicia.

Percepciones Generales sobre la Aplicación de la Ley en Materia de Vida Silvestre

La información proporcionada por los entrevistados sugiere que la percepción general es que hay baja probabilidad de ser castigado cuando se llevan a cabo actividades ilegales relacionadas a la vida silvestre. La percepción general es que aunque alguien fuera sorprendido cometiendo un acto ilegal en materia de vida silvestre, las sanciones estrictas establecidas en la ley generalmente no son aplicadas. Considerando esto, existen pocas motivaciones para que no se continúe con las prácticas ilegales.

Como se ha visto en las secciones previas, las autoridades reconocen que los limitados recursos a diferentes niveles impiden la aplicación efectiva de la ley. Es difícil llevar a cabo inspecciones en el campo en áreas remotas sin contar con vehículos para el transporte. Si los responsables de la aplicación de la ley no cuentan con habilidades y herramientas para la identificación de especies, será difícil determinar si la especie que está siendo comercializada está en peligro o si su comercio es ilegal. El personal responsable de la aplicación de la ley no puede confiscar especímenes si no existen instalaciones y capacitación suficiente y necesaria para su manejo y resguardo. De manera similar, el personal no puede llevar a cabo inspecciones de embarques de animales vivos de manera segura para el inspector y los especímenes si no cuenta con el equipo y entrenamiento adecuados.

La comunicación y coordinación entre las autoridades responsables de la implementación y los marcos legales nacionales e internacionales también pueden mejorar. Esto puede fortalecer el trabajo de cada agencia a lo largo de las diferentes fases de la cadena de aplicación de la ley, desde la identificación del delito hasta la sentencia. Mejoras en la coordinación pueden llevar a formas más efectivas y eficientes para detener las actividades ilegales y contribuir a la conservación y sostenibilidad de las especies de vida silvestre. La corrupción es también señalada como un problema persistente, compartido con muchos otros países, de acuerdo a algunos de los entrevistados. Es importante enfatizar que no se presentaron pruebas sobre

estas acusaciones, aunque diversas respuestas a los cuestionarios hechos y durante las entrevistas mencionaron que en ocasiones existe corrupción a distintos niveles entre algunas autoridades a cargo de la gestión y aplicación de la ley en materia de vida silvestre.

Debido a la gran cantidad de obstáculos que previenen la implementación efectiva de las leyes relacionadas a los recursos naturales en general, no es sorprendente que actividades como el comercio ilegal de fauna y flora silvestres, la cacería, trampeo y contrabando continúen siendo una atractiva fuente de ingresos para los ciudadanos de cada país y para los extranjeros. El contrabando o explotación ilegal de especies de flora y fauna puede verse como una oportunidad de generar ingresos con baja inversión a un riesgo muy bajo. La difícil situación socioeconómica de la región incrementa la complejidad del problema, ya que los bajos sueldos y las altas tasas de desempleo motivan a la gente a buscar fuentes adicionales de ingresos.

El contrabando de vida silvestre entre los países de Centroamérica para después ser enviada a otros destinos internacionales también fue mencionado por algunos de los entrevistados. Esto subraya la necesidad de incrementar las capacidades de las Aduanas y la inversión en mejoras de los controles fronterizos. Encuestados pertenecientes al sector responsable de la aplicación de la ley enfatizaron la necesidad de identificar puntos focales fronterizos—es decir, contactos en las agencias relevantes—para facilitar la coordinación de acciones inmediatas, el intercambio de información y enfoques de colaboración, agilizando la implementación de la ley. Este último punto es particularmente relevante debido al riesgo potencial de dispersión de enfermedades, así como a las amenazas a las especies nativas y a la agricultura si se introducen especies invasoras.

Voluntad Política y Conciencia en Materia de Vida Silvestre

Ciertos sectores gubernamentales parecen contar con un buen entendimiento del papel de la CITES, sin embargo, a nivel regional existe una falta general de conocimiento respecto a los posibles impactos del comercio desregulado de vida silvestre y al uso no sostenible de los recursos naturales. En algunos países se han desarrollado negocios exitosos de criaderos de animales destinados al comercio de mascotas, principalmente iguanas, y el interés en este campo ha crecido, como muestra el incremento en este tipo de operaciones en años recientes. Las discusiones y reuniones con los actores señalan la necesidad de generar conciencia entre los tomadores de decisión de alto nivel sobre la importancia y posibles beneficios del buen manejo del comercio de recursos naturales, incluyendo plantas y animales. Esto podría contribuir significativamente a los avances en acciones necesarias como la aclaración de los papeles y responsabilidades de las instituciones responsables del manejo de vida silvestre. Además, podría favorecer la asignación de recursos suficientes para el monitoreo y control del comercio tanto de especímenes reproducidos en cautiverio como los de origen silvestre, y garantizar que se cuente con los recursos necesarios para que las decisiones sobre el uso y comercio de aquellos de origen silvestre se basen en información científica.

La participación de representantes de los gobiernos de los países de Centroamérica y República Dominicana en eventos clave y reuniones permite evaluar la voluntad política para atender los temas relacionados al comercio de fauna y flora silvestres. La iniciativa regional para desarrollar una política centroamericana de vida silvestre originada por el Consejo de Ministros de la CCAD es evidencia del interés regional en atender estos asuntos a través de un marco regional. Sin embargo, un riesgo evidente de éste y otros esfuerzos para resolver los problemas relacionados al comercio de vida silvestre es que estos temas pueden quedar a la sombra de otras prioridades de desarrollo económico, particularmente en un momento en el

que los acuerdos comerciales y la inversión extranjera juegan un papel significativo en la región.

Es claro que existe poca conciencia sobre la necesidad, y por lo tanto la voluntad para implementar las leyes de comercio de vida silvestre de manera efectiva. Se ha observado interés a través de los canales de la CCAD para establecer una Red de Aplicación de la Ley en Materia de Vida Silvestre en la región. Esto podría contribuir a responder de manera más efectiva a los retos existentes si se logra equiparar la suma de voluntades con los recursos necesarios para asegurar la operación de dicha red.

Estrategias Actuales para el Fortalecimiento de Capacidades y Recursos de Capacitación

Aunque se incluyeron preguntas específicas en los cuestionarios distribuidos por TRAFFIC y en las entrevistas, se obtuvo poca información respecto a la institucionalización de la capacitación en asuntos relacionados al comercio de vida silvestre. Algunas respuestas señalaron que se han llevado a cabo talleres y seminarios, principalmente orientados a la identificación taxonómica y la implementación de la CITES, y desarrollados principalmente por organizaciones no gubernamentales. A pesar de ello, es interesante señalar que la mayoría de los entrevistados de instituciones relevantes subrayaron la necesidad de recibir capacitación tanto en el marco de la CITES como en la identificación de especies y especímenes. Éstos encabezaron la lista de posibles temas para capacitación, lo que indica la gran necesidad de fortalecer las capacidades sobre estos asuntos. Asimismo, muchos de los entrevistados no tenían conocimiento alguno sobre oportunidades de capacitación o seminarios en este tema. La alta tasa de cambio del personal fue también mencionada como un factor negativo para lograr el fortalecimiento a las capacidades de las instituciones en Centroamérica y la República Dominicana, así como la falta de materiales de apoyo y fuentes de información especializada.

Una serie de publicaciones han sido producidas como recursos para el personal involucrado en asuntos de vida silvestre en la región. En el 2003, la CCAD produjo una guía de procedimientos CITES, la Guía de Procedimientos sobre la Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres en Centro América (http://www.ccad.ws/publicaciones/publicaciones_03.html).

Además, existen una serie de Manuales de Operación Binacionales de CITES que se produjeron como parte del proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano, que se implementa como parte del marco de la CCAD (Corredor Biológico Mesoamericano 2006). Estas publicaciones proporcionan herramientas útiles para las autoridades CITES en la región, y en el caso de los documentos del Corredor Biológico Mesoamericano, éstos han sido diseñados para ser acompañados de capacitación para su uso. Sin embargo, se imprimieron pocos ejemplares, lo que ha restringido su distribución en la región. La distribución original se limitó a 250 copias de cada manual y 50 CDs por país en la región. Aunque estos documentos pueden ser obtenidos por Internet, no es fácil encontrarlos; y es necesario invertir tiempo, contar con una computadora y acceso a Internet. Algunos comentarios de los entrevistados en la región indican la necesidad de actualizar algunos de los manuales. Actualmente existen los siguientes manuales binacionales: Honduras-Guatemala, Guatemala-El Salvador, Costa Rica-Nicaragua, Costa Rica-Panamá, Honduras-Nicaragua y El Salvador-Honduras. Estos documentos pueden obtenerse en la siguiente página web: <http://www.ccad.ws/pccbm/proyecto.htm#especies>.

Además, existe una Guía para la Implementación de CITES en los aeropuertos de El Salvador, producida por el Proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano (Ministerio de Agricultura y Ganadería Oficina Nacional CITES, 2006). Otra herramienta relacionada y útil es el Manual Básico para el Guardarecurso Centroamericano, publicado en el 2004 por PROARCA/APM, The Nature Conservancy y USAID (PROARCA 2004). Estos materiales tienen los mismos retos de distribución e implementación que los mencionados anteriormente.

Resumen de Vacíos y Recomendaciones para el Fortalecimiento de Capacidades

La información mencionada anteriormente proporciona un marco de referencia para informar los esfuerzos de fortalecimiento de capacidades en el control del comercio de vida silvestre en Centroamérica y la República Dominicana. Este reporte también incluye una serie de recomendaciones sobre posibles formas de reducir el comercio ilegal e insostenible de especies silvestres a través de la mejora de capacidades, entrenamiento técnico y el conocimiento entre las autoridades, el personal responsable de la implementación y aplicación de la ley y otros actores clave involucrados en la gestión de la vida silvestre y la aplicación de las leyes relacionadas en la región. Estas recomendaciones incluyen:

Resumen de vacíos	Recomendaciones para el fortalecimiento de capacidades
<p>Las responsabilidades del gobierno respecto a la implementación de la CITES son duplicativas</p> <p>La información generada a través de entrevistas, participación en reuniones, cuestionarios y otras fuentes, indica que existe un buen entendimiento de los papeles y responsabilidades entre las Autoridades CITES y otras agencias de los gobiernos nacionales de la región, lo que contribuye a una colaboración benéfica. Sin embargo, también existe la percepción entre varios actores de que la coordinación entre algunas agencias a cargo de la implementación de la ley y las fiscalías podría mejorarse. Se considera que estas agencias interpretan sus responsabilidades de manera ad hoc, lo que resulta en una aparente sobreposición de funciones. Esto resulta en colaboraciones debilitadas y la pérdida de oportunidades para el desarrollo de sinergias para la implementación apropiada de los marcos legales</p>	<p>Aclarar las responsabilidades de las agencias de gobierno</p> <p>Se recomienda a los gobiernos organizar o participar en talleres o espacios de capacitación en los que se incluya a agencias representativas de aquellas responsables de la implementación de la CITES, así como a grupos de actores e industria involucrados en el manejo y comercialización de fauna y flora de origen silvestre. Estos tipos de reuniones interagencias pueden tener resultados valiosos en la aclaración de responsabilidades técnicas, así como para ayudar a promover la formación de relaciones profesionales productivas que sienten bases para el mejor flujo de información y para fomentar una mejor colaboración. Las reuniones multilaterales de esta naturaleza son extremadamente útiles para asegurar que las autoridades en otros países cuenten con información de contacto claro en el caso que surjan dudas. Estas sesiones permiten a los participantes lograr implementar los marcos legales y metas de conservación de una forma más coordinada.</p> <p>Además se recomienda el sostener reuniones periódicas entre los representantes de las Autoridades CITES y otras instituciones en cada país para la capacitación en asuntos que puedan requerir la atención de más de una institución.</p>

	<p>Estos individuos pueden actuar como puntos de contacto para recibir y transmitir información a personal y oficiales en agencias de gobierno.</p> <p>Se sugiere el desarrollo y distribución de un boletín periódico que proporcione información sobre la CITES y asuntos de comercio de vida silvestre. Éste puede ayudar a asegurar que la información llegue a un público más amplio dentro de las agencias involucradas, mejorando el conocimiento en la materia.</p>
<p>Cooperación regional en operaciones transfronterizas de implementación de la ley en materia de vida silvestre y distribución de la información insuficientes</p> <p>Existe una falta de coordinación y priorización generalizada entre las agencias de aplicación de la ley en los países CAFTA-DR con fines de detener el comercio y tráfico ilegales de vida silvestre a través de sus fronteras, para proteger las poblaciones de especies compartidas o migratorias y para la distribución de información y mejores prácticas. En muchas regiones del mundo se ha comprobado que las relaciones débiles entre las diferentes agencias responsables de la aplicación de los marcos legales en materia de vida silvestre, tanto a nivel interno de cada país como internacional, permiten que los crímenes de vida silvestre prosperen. Existe una tendencia a que los individuos y agencias responsables de la aplicación de la ley trabajen de manera aislada, lo que resulta en la falta de distribución de información, trabajo de equipo y fuerza en operaciones conjuntas que podrían romper o interrumpir las redes criminales. En los países de la región CAFTA-DR no existen puntos de contacto focales o equipos de trabajo a nivel nacional para los crímenes de vida silvestre, y tampoco existen órdenes oficiales que exijan la colaboración entre países en estos asuntos, por lo que cualquier instancia de colaboración es fragmentaria en el mejor de los casos.</p>	<p>Llevar a cabo Diálogos Regionales a través de la CCAD con todos los actores clave para el establecimiento de una Red Centroamericana de Aplicación de la Ley en Materia de Vida Silvestre</p> <p>Es necesario desarrollar mecanismos formales, así como capacidad de alto nivel para estimular la aplicación del marco legal en materia de vida silvestre de manera cooperativa y coordinada. Es necesario que se establezca un acuerdo regional a nivel ministerial con el fin de apalancar la distribución de la información, mejores prácticas y el desarrollo de operaciones conjuntas a través de una red estratégica y de largo plazo. Con el fin de operar una red de este tipo necesitan establecerse de manera formal los puntos de contacto individuales o equipos focales que estén relacionados a nivel nacional y regional. Existen ejemplos positivos de estructura y estrategia operativa en el Sur de Asia a través de ASEAN WEN (Red de Aplicación del Marco Legal en Materia de Vida Silvestre, ASEAN Wildlife Enforcement Network por sus siglas en inglés), modelo que podría ser transpuesto a Centroamérica. Se recomienda que se lleven a cabo diálogos y reuniones técnicas con el fin de desarrollar los acuerdos para el desarrollo de redes similares, así como efectuar ejercicios de mapeo para establecer sus mecanismos de operación. A partir del establecimiento de los acuerdos, se debe de emitir una declaración Ministerial a lo largo de la región, y establecerse un programa de apoyo con el fin de dar asistencia a los gobiernos en el establecimiento de los componentes nacionales de la red regional.</p>
<p>La comunicación interna de las Autoridades CITES debe mejorarse</p> <p>El desarrollo de vías de comunicación entre el personal responsable de la implementación de CITES y el fortalecimiento de la capacidad de las autoridades para interactuar efectivamente es importante para mejorar la implementación de los marcos legales nacionales e internacionales. Es particularmente importante</p>	<p>Fortalecer la comunicación interna de las Autoridades CITES</p> <p>La comunicación interna puede mejorarse a través de una diversidad de medios, incluyendo: juntas periódicas, asignación de puntos de contacto responsables de la compilación y disseminación de información entre instituciones; acompañados del desarrollo de políticas que aclaren las circunstancias bajo las que información específica</p>

<p>la necesidad de implementar vías de comunicación inter- e intra-agencia entre el personal trabajando en las diferentes regiones y municipios de cada país.</p>	<p>o sensible puede compartirse con otras agencias o instituciones. Las Autoridades Administrativas de CITES deben de liderar esta recomendación.</p>
<p>Se requiere equipo adicional y recursos para la aplicación de la ley y reglamentos</p> <p>Las Autoridades CITES y agencias a cargo de la aplicación de la ley en los países de Centroamérica y República Dominicana requieren recursos y equipo adicionales. Es importante que las autoridades a cargo de la implementación de los marcos legales relacionados a la vida silvestre cuenten con personal suficiente, así como otros recursos necesarios (por ejemplo, capacitación, vehículos, radios, equipo para el manejo de especímenes, combustible, espacio de oficinas, acceso a Internet, cámaras digitales, materiales para la identificación, etc.) con el fin de desarrollar sus tareas de forma eficiente y efectiva. Sin una base sólida para la aplicación de la ley, será difícil que los países implementen la CITES cabalmente, por lo que el comercio ilegal tiene el potencial de incrementar.</p>	<p>Asegurar los recursos necesarios</p> <p>Los gobiernos de Centroamérica y República Dominicana deberán de buscar acuerdos de cooperación y colaboración con agencias de asistencia gubernamentales (AAGs), y otras organizaciones no gubernamentales con el fin de conseguir recursos adicionales para mejorar la disponibilidad de equipo especializado, herramientas de referencia y materiales de identificación. Estas organizaciones pueden ayudar a facilitar la comunicación con y obtener apoyo potencial de expertos nacionales e internacionales que pueden contribuir a la implementación de la CITES.</p> <p>Sería útil revisar los ingresos generados por la expedición de permisos de uso de vida silvestre (como los certificados y permisos CITES) y considerar esfuerzos a largo plazo para generar financiamiento para las agencias. La reinversión estratégica de los ingresos, o el cobro de tarifas de servicio apropiadas para la recuperación de costos puede ayudar a las agencias a conseguir los recursos financieros que son tan necesarios para el fortalecimiento y construcción de nuevas capacidades de sus instituciones, incluyendo la expansión de la infraestructura existente.</p>
<p>Es necesario incrementar la voluntad política con el fin de asegurar más recursos para la aplicación del marco legal y la gestión de fauna y flora silvestres</p> <p>De manera general, los encuestados coincidieron en señalar que no existen recursos financieros gubernamentales suficientes invertidos en la CITES o en asuntos de conservación y aplicación del marco legal de los recursos silvestres debido a que la voluntad política en el pasado no los ha considerado temas prioritarios. El fortalecimiento en la implementación de la CITES y otros controles para el comercio, uso y manejo de la vida silvestre puede contribuir a mejorar el manejo y a incrementar las ganancias económicas de los recursos naturales para el país, y permitirle mantener su apego a los acuerdos regionales e internacionales. Muchos tomadores de decisiones se sorprenderían si supieran que el comercio global de vida silvestre, incluyendo</p>	<p>Establecer nexos entre las agencias y subrayar los beneficios del comercio regulado</p> <p>Se recomienda el desarrollo de Memorandos de Entendimiento para mejorar la colaboración y apoyar actividades relacionadas a la CITES. Estos mecanismos pueden ser de gran ayuda para elevar el perfil de este tema entre los tomadores de decisiones, así como mejorar las posibilidades de implementar actividades interagencia de largo plazo, a pesar del alto recambio de personal y los cambios en las administraciones. Acuerdos similares y otros proyectos de colaboración con la academia o las ONGs pueden dar oportunidades de diseminar la información relacionada a la CITES entre el público en general o la industria, por ejemplo, con el fin de educar y crear conciencia sobre este asunto.</p> <p>Las instituciones a cargo de la gestión del comercio de la vida silvestre y las comunidades que dependen directamente de las áreas silvestres y los recursos naturales deben de trabajar en</p>

<p>productos maderables y pesquerías, fue valuado en 249 mil millones de euros en el 2005 (Engler, M. y Parry-Jones, R. 2008). Las agencias necesitan subrayar los riesgos que el comercio no regulado de vida silvestre representa a la salud pública, ya que algunas especies pueden ser vectores de enfermedades o pueden convertirse en factores de riesgo para las especies nativas y la agricultura.</p>	<p>colaboración para señalar a los tomadores de decisiones de alto nivel en los sectores relacionados (como medio ambiente, comercio, turismo, etc.), el potencial económico que puede obtenerse de la conservación y el uso sostenible de la vida silvestre, así como de las amenazas que pueden existir si las plantas y animales silvestres no están protegidos adecuadamente.</p> <p>Los gobiernos deben de colaborar para pedir la aplicación efectiva y la adherencia a las guías establecidas por la CITES y los requisitos sanitarios, ya que estos pueden mitigar los posibles riesgos de las especies invasoras introducidas por el comercio internacional.</p>
<p>Existe la necesidad de institucionalizar el desarrollo de recursos humanos y mentores</p> <p>Existe una clara necesidad de mejorar las capacidades de las autoridades de aplicación del marco legal y otros actores relevantes para el monitoreo e implementación de los marcos legales actuales de forma coordinada, apoyar las prácticas de uso sostenible y detener las actividades ilegales (Reuter & Habel 2004). Además, se deben implementar acciones para retener e incentivar al personal con el fin de evitar el recambio. Como Akella menciona en su reporte del 2004, “Fortaleciendo los eslabones más débiles”, uno de los retos principales es la falta de conocimiento y habilidades entre el personal a cargo de la implementación del marco legal, lo que causa ineficiencias y arriesga la efectividad de todo el sistema (Akella 2004). Como se menciona en este reporte, cuando la capacitación no existe o es insuficiente, aunque se incremente la cantidad de personal es improbable que mejore el desempeño.</p>	<p>Institucionalización del desarrollo de recursos humanos</p> <p>La Autoridad Administrativa de CITES en cada país debe establecer los recursos y capacidades para la capacitación regular del personal clave en las agencias responsables de la implementación y aplicación de la CITES. Se debe de buscar un enfoque estratégico para llevar esto a cabo en cooperación con otras agencias o actores, destacando las necesidades básicas en materia de capacitación, materiales especializados, herramientas e información, identificando las capacidades existentes y posibles fuentes de financiamiento y apoyo en especie. Esta estrategia debe de considerar el desarrollo de un programa de “capacitación a capacitadores” con instituciones socias como universidades u ONGs que puedan apoyar la capacitación institucionalizada a largo plazo. Se puede establecer un programa integrado de mentores para facilitar el desarrollo de un grupo base de personal comprometido con la creación y fortalecimiento de capacidades, poniéndolos en contacto con expertos en el área de conservación y uso sostenible.</p>
<p>Falta de implementación de principios para la conservación y uso sostenible</p> <p>Se debe prestar especial atención para integrar de manera explícita principios de conservación y uso sostenible al manejo de recursos naturales y para promover el interés público en estos conceptos. Los recursos de origen silvestre pueden proporcionar o proporcionan beneficios a las comunidades de diferentes formas: financiera, espiritual, y cultural. La generación de conciencia sobre estos asuntos puede persuadir a la gente a utilizar los recursos naturales de manera sostenible y conservarlos en el largo plazo.</p>	<p>Catalizar la mejor implementación de principios para la conservación y uso sostenible</p> <p>Los ministerios de los gobiernos enfocados en la implementación de la CITES y el manejo de recursos naturales pueden mejorar la implementación de principios para el uso sostenible si buscan mejorar el entendimiento de los valores económicos de los recursos naturales compartiendo historias de éxito o estudios de caso de comercio sostenible con otros sectores gubernamentales, incluyendo a los que se enfocan en el turismo o el desarrollo económico. El desarrollo de estudios de caso, intercambios de</p>

personal o viajes de estudio puede implementarse a nivel nacional e internacional; con el fin de desarrollar una mejor conciencia y apoyo para la implementación de actividades e iniciativas similares. Se pueden utilizar estudios de caso de todo el mundo para dar ejemplos básicos de uso sostenible con ejemplos como el rancheo de cocodrilos o el manejo forestal certificado.

Se puede considerar el desarrollo de materiales de comunicación (como materiales impresos, anuncios de TV o radio, etc.) producidos de manera conjunta por los gobiernos, el sector académico y ONGs que se enfocan en el desarrollo y fortalecimiento de la conciencia pública sobre los diferentes valores de los recursos de origen silvestre y la necesidad de conservarlos para las generaciones futuras.

Es necesario mejorar y promover el uso de información científica en la implementación de la CITES

Con el fin de asegurar que el comercio de vida silvestre no represente una amenaza a las especies y proporcione beneficios sostenibles, es clave asegurar que los tomadores de decisiones basen sus deliberaciones en información científica de buena calidad. La Resolución CITES Conf. 10.3 “Designación y papel de las Autoridades Científicas”, de la Conferencia de las Partes, recomienda a las Autoridades Administrativas “no emitir permisos de exportación o importación o certificados de introducción a puerto, para especies listadas en los Apéndices sin obtener información o consejo de la Autoridad Científica correspondiente.” La misma Resolución también recomienda “que la información y consejo de la Autoridad Científica del país exportador estén basados en la revisión científica de la información disponible sobre el estado de la población, sus tendencias, tasas de aprovechamiento y otros factores biológicos y ecológicos, como sea apropiado, así como información sobre el comercio de la especie de interés.” Se debe de prestar atención adicional al papel de la preparación de opiniones neutrales y utilizar cuando sea posible las guías estandarizadas y las metodologías documentadas para la elaboración de estas opiniones.

Fortalecer el papel de la ciencia

Debe de fomentarse la participación y seguimiento del personal de las Autoridades Científicas en materia de las discusiones globales de la CITES acerca del desarrollo de Dictámenes de Extracción no Perjudicial. En noviembre del 2008 se llevó a cabo un Taller Internacional de Expertos para la Elaboración de Dictámenes de Extracción no Perjudicial, en Cancún, México. Este taller tuvo como objetivo proporcionar un mejor entendimiento sobre el proceso de elaboración de estos dictámenes. Seis participantes de países CAFTA-DR asistieron a este taller; y se recomienda que los resultados se discutan y utilicen por cada una de las Autoridades Científicas en la región. Los resultados de este taller pueden ser discutidos por los miembros del Grupo de Expertos de la CCAD durante una de sus reuniones periódicas, con el fin de compartir sus opiniones sobre la aplicación de los Dictámenes de Extracción no Perjudicial en un contexto regional.

El fortalecimiento de la interacción entre las Autoridades Científicas y Administrativas de la CITES con sus contrapartes en otros países ayudará a promover la innovación. Por ejemplo, los países pueden compartir los diferentes enfoques para la compilación de información sobre comercio así como su experiencia en la elaboración de Dictámenes de Extracción no Perjudicial con bases científicas, con el fin de determinar tasas de aprovechamiento sostenibles.

Por último, el conocimiento y experiencia de instituciones académicas y de investigación locales, regionales y extranjeras pueden ocupar un

	<p>papel clave si su investigación (por ejemplo proyectos de tesis) está relacionada a identificar los vacíos y necesidades de información de especies relevantes o sus hábitats, con el fin de generar la información necesaria para contribuir a mejorar la toma de decisiones. Debido a esto es importante fortalecer las relaciones con instituciones académicas en Centroamérica y la República Dominicana.</p>
<p>Faltan planes de manejo para las especies comercializadas comúnmente</p> <p>Es importante desarrollar planes extensos de manejo para especies comúnmente comercializadas, con el fin de asegurar la conservación de las poblaciones silvestres y sus hábitats, así como para asegurar que cualquier uso o aprovechamiento se lleve a cabo dentro de los límites sostenibles. Estos planes deben de incluir explícitamente componentes de monitoreo de comercialización y uso.</p>	<p>Desarrollar planes de manejo para especies comercializadas comúnmente</p> <p>Es importante que las instituciones monitoreen cercanamente la implementación de políticas relacionadas a la vida silvestre, incluyendo aquellas que influyen el uso consuntivo o no consuntivo de los recursos silvestres. El monitoreo de las iniciativas y actividades que representan una amenaza potencial a una especie o hábitat particular permitirá el desarrollo rápido de planes de manejo. Estos planes deben de desarrollarse con información y colaboración de instituciones como las responsables del manejo forestal y de pesquerías. Además, el desarrollo de planes de manejo y prácticas específicas de uso para productos de origen silvestre, como la madera, debe de tomar en cuenta la información de las fiscalías con el fin de asegurar que las actividades en el campo cumplan con los marcos legales existentes, tanto nacionales como internacionales.</p> <p>En casos en los que existan planes de manejo, se deberá enfatizar la inclusión explícita de medidas relacionadas al monitoreo y manejo con fines comerciales. Es extremadamente importante el señalar la necesidad de relacionar los esfuerzos ex-situ y las actividades in-situ de manejo y conservación de vida silvestre.</p> <p>El personal dedicado al desarrollo de planes de manejo debe de buscar incluir elementos que fomenten la apropiación de los recursos naturales por parte de las comunidades locales. El sentido de apropiación e inversión es muy valioso debido a que las comunidades y organizaciones locales pueden actuar como guardias locales o co-manejadores de los recursos.</p> <p>Las especies migratorias o especies cuyos rangos cruzan fronteras nacionales representan un reto extra para el manejo y la aplicación coordinada del marco legal. Esto requiere que instituciones clave colaboren con sus contrapartes en países vecinos que comparten el recurso. Esto puede conseguirse estableciendo canales efectivos de</p>

	<p>comunicación y estructuras de operación que aseguren el que la conservación y uso sostenible del recurso están basados en responsabilidades compartidas y entendimiento común.</p>
<p>Falta desarrollar sistemas para dar seguimiento a las tendencias en el comercio y gestión de los recursos silvestres</p> <p>Aunque la información analizada por TRAFFIC sobre las exportaciones internacionales de especímenes CITES vivos desde Centroamérica y la República Dominicana sólo incluye especies de animales, es importante notar que las plantas son comúnmente comercializadas también; orquídeas, bromelias y cactáceas son de particular interés. Una búsqueda rápida en la base de datos de WCMC demostró que en los últimos diez años, los países de esta región han sido exportadores activos de orquídeas, cactáceas, bromelias y cícadas, así como de otras plantas vivas. Esto sugiere la necesidad de monitorear este comercio y anticipar los posibles impactos que puede tener en las poblaciones silvestres de estas especies, así como los beneficios que puede generar si son manejadas sosteniblemente.</p>	<p>Desarrollar sistemas para anticipar las tendencias de comercio y las necesidades asociadas de manejo y gestión</p> <p>El establecimiento de un sistema de registro de especies comercializadas nacional e internacionalmente, incluyendo especies no incluidas en la CITES, puede ser una herramienta útil. Un sistema de registros comerciales permitiría a los países de la región el monitoreo de tendencias y serviría como un sistema de alerta en especies particulares que pueden verse amenazadas por el uso insostenible. Esto puede servir como un sistema de alerta para señalar a las especies que pudieran beneficiarse de controles más estrictos y medidas regulatorias.</p> <p>Un sistema de registros comerciales podría ser de gran importancia para permitir el monitoreo de especies emergentes en el comercio (o aquellas cuyo comercio ha sido principalmente a nivel local o nacional), determinar las tendencias comerciales, así como identificar vacíos y necesidades de información. Esto puede ayudar a señalar aquellas áreas en las que es preciso desarrollar investigación sobre especies, en lo particular para aquellas que pueden verse amenazadas por usos insostenibles derivados del comercio.</p> <p>La información de los sistemas nacionales de registros podría incorporarse en un sistema regional, que podría contribuir a los procesos de toma de decisiones tanto a nivel nacional como regional, promoviendo el desarrollo de iniciativas estratégicas regionales en especies de interés común.</p>
<p>Predomina un entendimiento limitado de la cadena de aplicación de la ley</p> <p>La utilidad de las leyes y reglamentos para el manejo de la vida silvestre puede ser mínima si no se implementan efectivamente. De esta manera, es necesario que la cadena de aplicación de la ley sea entendida detalladamente por el personal involucrado en la gestión de la vida silvestre.</p> <p>Existen una serie de pasos que deben cumplirse desde el momento en que se sospecha que se ha cometido un crimen ambiental hasta el momento en que se</p>	<p>Aclarar la cadena de aplicación de la ley</p> <p>La asistencia de personal de diferentes agencias a talleres y otros espacios de capacitación en materia de vida silvestre proporciona un espacio para compartir experiencias y promover un mejor entendimiento de los asuntos en materia de crímenes de vida silvestre que experimentan diferentes agencias a diferentes niveles de la cadena de aplicación. De manera similar, el trabajo conjunto por parte de miembros de diferentes agencias puede contribuir a la construcción de relaciones de colaboración y entendimiento mutuo y generar oportunidades para el aprendizaje de mejores prácticas.</p>

castiga a un culpable. Los diferentes pasos en la cadena de aplicación pueden involucrar a una serie de diferentes agencias, por lo que es importante que todos los involucrados tengan un claro entendimiento del papel y las responsabilidades de cada uno a lo largo del proceso. La claridad y entendimiento de las diferentes instituciones y el personal involucrado a lo largo de la cadena de aplicación de la ley también proporciona la oportunidad de apoyar el trabajo de los demás y contribuye a una implementación más efectiva y eficiente de la ley. Este nivel de claridad también evita problemas potenciales que pueden surgir de la interferencia con la tarea de una agencia en particular (por ejemplo la búsqueda y manejo de evidencia), que puede debilitar la formulación de los cargos para un proceso penal. La identificación de cuellos de botella y retos a diferentes niveles como las limitaciones de recursos humanos y materiales, la falta de capacidad, corrupción, insuficiente o deficiente comunicación intra- e inter-agencia o el apoyo a canales de comunicación es vital para mejorar la eficiencia y efectividad del sistema de aplicación de la ley.

Se considera altamente recomendable que las autoridades ambientales, en colaboración con las autoridades de aplicación de la ley, desarrollen una cadena de aplicación de la ley amplia y detallada que sirva como un ejercicio práctico y herramienta de capacitación. Se puede utilizar un caso reciente como un punto de partida para la discusión. Esta herramienta de cadena de aplicación debe incluir una descripción clara de cada paso a lo largo del proceso de aplicación de la ley, e incluir los nombres e información de contacto del personal de cada agencia involucrada (incluyendo organizaciones no gubernamentales que operan centros de rescate para el almacenamiento de especímenes confiscados).

Esta herramienta deberá de actualizarse periódicamente y distribuirse ampliamente, acompañada de información de apoyo que ayude a asegurar el desarrollo de procesos exitosos contra crímenes ambientales. Puede incluir copias actualizadas de los marcos legales y reglamentos así como información detallada sobre el cómo manejar los especímenes decomisados, así como contactos que puedan ayudar a su apropiado manejo y cuidado.

El sistema judicial no está consciente o subestima la importancia de los crímenes en materia de vida silvestre

El sector judicial necesita entender que el contrabando de vida silvestre y su comercio ilegal son asuntos importantes. La necesidad de desarrollar conciencia en el sector judicial en Centroamérica y la República Dominicana no es única. En muchos países es difícil presentar cargos y juzgar casos sobre estos temas. También puede ser difícil el obtener sentencias estrictas o multas duras cuando los casos son llevados a juicio, simplemente debido a que los jueces no están conscientes del estado crítico de muchas especies comercializadas, o debido a que no ven a los crímenes de vida silvestre con el mismo sentido de seriedad que perciben de otras actividades criminales.

Subrayar el impacto y la seriedad de los crímenes de vida silvestre al sector judicial

Las autoridades CITES en cada país, en cooperación con expertos como el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, deben de llevar a cabo seminarios para la sensibilización del sector judicial sobre la importancia de la CITES, el impacto de los crímenes en el contexto de la CITES y el valor de la conservación de la vida silvestre. Además, se deben de proporcionar materiales con información relevante a estos temas a los fiscales y las cortes. TRAFFIC ha apoyado al sector judicial en diferentes países del mundo, incluyendo un esfuerzo regional en el sureste asiático para subrayar la necesidad de incrementar la atención a este asunto. TRAFFIC ha recibido retroalimentación positiva de parte de los participantes del sector judicial.

Para Más Información

TRAFFIC agradece la oportunidad de haber revisado el estado de la CITES y las regulaciones sobre comercio de vida silvestre en Centroamérica y la República Dominicana, y agradece cualquier retroalimentación sobre este análisis con el fin de asegurar que refleje la situación actual. Como se mencionó en la Introducción, el objetivo de este Análisis de Vacíos es el de guiar el trabajo de desarrollo de capacidades que TRAFFIC lleva a cabo con el fin de apoyar a los seis países signatarios de CAFTA-DR. Para obtener más información respecto a los esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades en Centroamérica, favor de contactar a Adrián Reuter, Representante Nacional en México de TRAFFIC, al correo electrónico areuter@wwfmex.org.

Literatura citada

Akella, A. S. (2004). *Strengthening the Weakest Link: Strategies for Improving the Enforcement of Environmental Laws Globally*. Washington D.C.: Center for Conservation and Government at Conservation International.

CAFTA-DR. (2007-2008). Consultations, interviews and questionnaires conducted as part of TRAFFIC's Wildlife Trade Control Capacity Building Gap Analysis Project. (A. Reuter, Interviewer)

CCAD. (2003). *Guía de Procedimientos de la Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres en Centro América produced in 2003 by CCAD*. Retrieved March 2008, from CCAD website:
http://www.ccad.ws/publicaciones/publicaciones_03.html

Engler M. and Rob Parry-Jones. (2008). *Opportunity or threat : the role of the European Union in global wildlife trade*. Brussels: TRAFFIC Europe.

Lopez, J. (October 2007). *Propuesta de Estrategia*. San Salvador: Documento no publicado; realizado como parte de una consultoría sobre una propuesta de Estrategia Nacional sobre Manejo de Vida Silvestre.

Ministerio de Agricultura y Ganadería Oficina Nacional CITES. (2006). *Guía Para La Aplicación del Convenio (CITES) en Los Puestos Aeroes de El Salvador*. Managua: Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano.

National Geographic Society. (1995). *National Geographic Atlas of the World; Revised Sixth Edition*. Washington D.C.

Olson, & Dinerstein. (1999). The GLocal 200: a representation approach to conserving the Earth's most biologically valuable ecoregions. *Conservation Biology* , 502.

PROARCA. (2004). *Manual Básico para el Guardarecurso Centroamericano*. Retrieved April 2008, from SICA Website:
www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=libr_9143_1_31052006.pdf

Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano. (2006). *Manual operativo binacional transfronterizo (MOBT) para el control del comercio y tráfico de fauna y flora silvestres entre las repúblicas de Guatemala y El Salvador*. Managua: Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano.

Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano. (2006). *Manual operativo binacional transfronterizo (MOBT) para el control del comercio y tráfico de fauna y flora silvestres entre las repúblicas de El Salvador y Honduras*. Managua: Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano.

Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano. (2006). *Manual operativo binacional transfronterizo (MOBT) para el control del comercio y tráfico de fauna y flora silvestres entre las repúblicas de Honduras y Guatemala*. Managua: Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano.

Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano. (2005). *Manual operativo binacional transfronterizo (MOBT) para el control del comercio y tráfico de fauna y flora silvestres entre las repúblicas de Honduras y Nicaragua*. Managua: Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano.

Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano. (2005). *Manual operativo binacional transfronterizo (MOBT) para el control del comercio y tráfico de vida silvestre: Costa Rica-Nicaragua*. Managua: Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano.

República Dominicana. (2002). *La Divesidad Biológica en la República Dominicana: Visión para el año 2022*. Santa Domingo : Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

República Dominicana: Ruta Dominicana. (n.d.). Retrieved September 2008, from www.jmarcano.netfirms.com

Reuter, A., & Habel, S. (2004). *Brief Assessment on Wildlife Related Topics in Mexico-Consultant Report*. Mexico City: Conservation International-TRAFFIC North America.

TRAFFIC/WWF (2008). *Halting Biodiversity Loss: Towards Sustainable Wildlife Trade in Central America*. Brochure, 4pp.

UNEP WCMC. (2004). *A Guide to Interpreting Outputs from the CITES Trade Database*. Cambridge, UK: UNEP WCMC.

USAID. (n.d.). *Diagnóstico: Situación Legal e Institucional de la Biodiversidad en República Dominicana. Task Order no. 841 Contract No. PCE 1-00-96-000020-00*. Retrieved from www.pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnac811.pdf

WWF. (2008a). *Central America: Where we work*. Retrieved October 2008, 2008, from World Wildlife Fund:

http://www.panda.org/about_wwf/where_we_work/latin_america_and_caribbean/region/central_america/about/index.cfm

WWF. (2008b). *Illegal Wood for the European Market*. WWF European Policy Office, Brussels. http://assets.panda.org/downloads/illegal_wood_for_the_european_market_july_2008.pdf

Anexo 1: Instituciones e Individuos Contactados

Los siguientes individuos e instituciones participaron en reuniones diversas sobre temas relacionados al comercio de vida silvestre y CITES, fueron entrevistados o llenaron cuestionarios que contribuyeron a la información presentada en el presente documento.

País	Nombre	Cargo	Institución	Email	Teléfono
El Salvador	José Enrique Barraza	Especialista en Ecología Costero Marina	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ebarraza@marn.gob.sv	(503) 2267 9309
El Salvador	Zulma Ricora de Mendoza	Gerente de Areas Protegidas y Corredor Biológico	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	zmendoza@marn.gob.sv	(503) 226719312
El Salvador	Ricardo Vaquero		MAG/Coordinador de CITES		
El Salvador	Luis Alonso Vásquez Hernández	Colaborador Jurídico	Ministerio de Agricultura y Ganadería	ivasquez@mag.gob.sv	(503) 2241 1747
El Salvador	Jorge Quezada		MARN/ Director de Biodiversidad		
Honduras	Daisy Johanna Samayoa Rubio	Analista Ambiental	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	Djohanna2000@yahoo.com	(504) 235 3764
Honduras	María Gabriela Pineda Occhiena		MAG/ Coordinadora Nacional Oficina CITES	gabrielapineda@sag.gob.hn mpao2@hotmail.com	(504) 235-8448
Costa Rica	José Joaquín Calvo Domingo	Encargado de Vida Silvestre y Autoridad Administrativa CITES	Sistema Nacional de Areas de Conservación, Ministerio de Ambiente y Energía	joaquin.calvo@sinac.go.cr	(506) 256 0917 x153
Costa Rica	Jorge Hernández Benavides	Coordinador de Vida Silvestre	Ministerio del Ambiente y Energía	Jorgecrcr@yahoo.com	(506) 2686756
Nicaragua	Liza González	Director Nacional	Paso Pacífico (ONG)	liza@pasopacifico.org	(505) 2334455
Nicaragua	Fátima Vanegas	Consultora para la CCAD, ex autoridad CITES para Nicaragua	No aplica (consultoría)	fhaydee92@gmail.com	505 2514328

Nicaragua	Maria Antonieta Rivas L.	Directora General	Dirección General de Comercio y Ambiente, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales		
Guatemala	Otoniel Chacón	Jefe de Sección de Flora Silvestre, Autoridad Científica CITES	Consejo Nacional de Áreas Protegidas	ochacon@conap.gob.gt	(502) 2422 6700 x 2005
Guatemala	Hiram Ordóñez	Director de Vida Silvestre, Autoridad Científica CITES	CONAP	hordonez@conap.gob.gt	(502) 2422 67 00
Guatemala	Alan Francisco Wong Diaz	Asesor Específico Política Internacional		Alan15wong@yahoo.com	58 08 76 87
Guatemala	Mygdalia García	Jefe de la Sección de Exportaciones e Importaciones	CONAP	cites@conap.gob.gt	(502) 2422 67 00 x 2005
Guatemala	Francisco Gilberto Méndez Quiñonez	Técnico Forestal	CONAP	Pancho.mendez@hotmail.com	7726644
Guatemala	Mildred Anabella Arango Barrios	Asesora legal	CONAP	Aabarrios44@yahoo.com	59976841
Guatemala	Mario Estuardo Morales Ochoa	Director General	CONAP	Ing_emoralesgt@yahoo.com	(502) 7767 1885
Guatemala	Sergio Otomil González García	Técnico en Vida Silvestre	CONAP	Sogoga020482@yahoo.es	54602087
Guatemala	Alan Estuardo Marroguín Juárez	Asistente Técnico	CONAP	alancees@gmail.com	57624468
Guatemala	Werner Yovani Leal Yaxcal	Jefe	DIPRONA	Werner.yaxcal@yahoo.es	22541849
República Dominicana	Amarilis Polonia	Directora de Biodiversidad	Autoridad Nacional de la	vida.silvestre@verizon.net.do	

		y Vida Silvestre	Convención CITES	
República Dominicana	Cecilia Hernández	Directora	Dpto. de Regulaciones y Controles	
República Dominicana	Rosa Otero Nieves	Directora Legal	Ministerio del Ambiente y recursos Naturales	rosa.otero@medioambiente.gov.do

Nota: Estas personas tenían los cargos indicados al momento de realizarse las entrevistas o de aplicarse los cuestionarios. Es importante mencionar que algunas de ellas actualmente (al momento de escribir el reporte) tienen otros cargos, o bien, ya no laboran para las instituciones señaladas.

Anexo 3: Marcos Legales Nacionales

País	Instrumento legal	Descripción
Costa Rica	<p style="text-align: center;">Ley de Conservación de la Vida Silvestre (Ley No 7317)</p>	<p>El Estado puede suscribir contratos, otorgar permisos de uso, licencias, concesiones o cualesquiera otras figuras establecidas legalmente para la conservación o el uso sostenible de la vida silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Art. 14 prohíbe la caza, pesca y extracción de flora y fauna continental o insular con la excepción de la que provenga de criaderos, instalaciones, o viveros registrados, además de contar con los estudios científicos apropiados. El registro de las instalaciones se lleva a cabo por la Dirección General de Vida Silvestre-MINAE. • El Art. 15 atribuye al MINAE la designación de inspectores de vida silvestre, inspectores honorarios de vida silvestre y comités de vigilancia de vida silvestre (empleados no gubernamentales). Los inspectores de vida silvestre tienen autoridad policial y deben de contar con una identificación expedida por el MINAE. • El Art. 18 prohíbe todo el comercio y las actividades con fauna y flora silvestre, sus productos y derivados, excepto aquellas aprobadas por la Dirección General de Vida Silvestre-MINAE y basada en estudios científicos. Además, prohíbe las exportaciones, importaciones y actividades que afecten a cualquier especie de vida silvestre amenazada establecida por el Ejecutivo. • El Art. 25 establece que las especies amenazadas sólo pueden ser manejadas científicamente para mejorar su condición. • El Art. 26 faculta al MINAE para otorgar permisos de importación para especies de vida silvestre. • El Art. 27 establece que la Dirección General de Vida Silvestre tiene la facultad de otorgar permisos de exportación de especies provenientes de operaciones registradas de reproducción en cautiverio. • El Art. 76 establece que toda la actividad internacional de tránsito de fauna y flora silvestre en el territorio nacional debe de contar con los permisos requeridos por esta Ley. • El Art. 77 establece que cuando se confisquen especímenes CITES, éstos deberán de regresarse al país de origen, o actuar de acuerdo al texto de la Convención. Si éstos son de origen nacional, los especímenes vivos se reubicarán de acuerdo a su hábitat natural y a la instrucción de la Autoridad Científica, esta Ley o sus reglamentos; o se asignarán a zoológicos o jardines botánicos nacionales de acuerdo al caso y a la opinión de las autoridades. • El Art. 78 autoriza legalmente a los siguientes puertos de importación, exportación o tránsito de vida silvestre: Aeropuerto Juan Santamaría, Puntarenas, Caldera, Limón, Peñas Blancas, Paso Canoas o cualquier otro en el futuro que cumpla con los requisitos de esta Ley y sus reglamentos. • El Art. 79 prohíbe la importación, exportación y traslado de especímenes de vida silvestre CITES con países fuera de la Convención. • El Art. 81 establece que por cada permiso CITES, el usuario depositará el 10% ó 5% del valor CIF (Cost, Insurance and Freight, por sus siglas en inglés; Costo, Seguro y Transporte en español) en la cuenta del Fondo de Vida Silvestre, en el caso de animales y plantas, respectivamente. Estos

		recursos se utilizarán para el desarrollo de la estructura local de operación de la Convención.
Costa Rica	Ley General de Aduanas (Ley No 7557)	<ul style="list-style-type: none"> • El Art. 2 establece que todos los vehículos, mercancía y gente entrando o saliendo del territorio nacional se encuentran sujetos a esta ley. • El Art. 20 establece que los oficiales de otras instituciones públicas, dentro de su competencia, deberán apoyar a las autoridades aduanales en el cumplimiento de sus funciones, y deberán de comunicar a las autoridades aduanales los posibles hechos y actos que contravengan el régimen judicial aduanal, así como rendir las mercancías involucradas si se encuentran en su posesión. Si una autoridad no aduanal pretende inspeccionar mercancías o vehículos sujetos al control aduanal, es necesario obtener autorización previa de la autoridad aduanal. Las excepciones incluyen controles de drogas o sustancias prohibidas, razones de seguridad nacional, en el caso de desastres naturales o emergencias. Estas inspecciones deberán de ser comunicadas inmediatamente a la autoridad aduanal. • El Art. 21 establece que todas las autoridades con responsabilidad de control en el movimiento transfronterizo de mercancías, vehículos o gente, deberán de trabajar en colaboración, con el fin de implementar las disposiciones legales y administrativas existentes. Si se requiere de controles especiales por parte de otra autoridad, las autoridades aduanales informarán a su institución respectiva y no aceptarán las declaraciones aduanales hasta que se cumplan los requisitos. • El Art. 22 define el control aduanal. • El Art. 24 describe las funciones de Aduanas. • El Art. 25 indica que las autoridades aduanales pueden requerir asistencia nacional e internacional para prevenir e investigar crímenes relacionados, decomisar mercancías o detener sospechosos capturados en la comisión de actos ilícitos. Los sospechosos deberán ser entregados a las autoridades judiciales en un plazo de 24 horas.
Costa Rica	Ley General del Servicio de Salud (Ley No 8495)	Señala que el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) es responsable de establecer las medidas sanitarias necesarias para el tránsito nacional e internacional, o para el intercambio de animales domésticos, silvestres o acuáticos, su material genético o biotecnológico, productos, subproductos, derivados, restos, sustancias peligrosas, alimento o medicinas de uso veterinario. Esto con el fin de evitar plagas o enfermedades que pueden representar riesgos a la salud pública o animal. SENASA tiene la instrucción de respetar las disposiciones CITES así como otros reglamentos y leyes relacionados.
Costa Rica	Ley de Protección Fitosanitaria (Ley No 7664)	Señala que el Servicio Fitosanitario del Estado es responsable de establecer las medidas necesarias de sanidad para el tránsito o intercambio nacional e internacional de plantas, agentes de control biológico o cualesquiera otros organismos para su uso agrícola, materiales de empaque y acondicionamiento, contenedores, equipaje o pertenencias personales, así como paquetes postales, con el fin de evitar plagas o enfermedades que pueden representar un riesgo a la agricultura, la salud o el medio ambiente.
Costa Rica	Decreto No 28522	Designa al Sistema Nacional de Áreas de Conservación como Autoridad Administrativa de CITES, determina los comités científicos y los papeles de las autoridades.
Costa Rica	Reglamento de la Ley de	Establece los requisitos específicos para los permisos para caza, pesca, colecta y extracción de fauna y flora silvestre, permisos con fines comerciales, deportivos, de subsistencia, científicos y

	Conservación de Vida Silvestre Decreto No 32633-MINAE/2005	educativos, así como la exportación de especímenes de vida silvestre de zoológicos, instalaciones de propagación o reproducción en cautiverio y acuarios.
Costa Rica	Prohibición a la importación y exhibición itinerante de animales de circo (Decreto No 30580-MINAE-MAG)	Reglamenta la importación y exhibición de animales silvestres que pertenezcan a circos.
Costa Rica	Prohibición al comercio de delfines y ballenas asesinas (Decreto No 27007-MINAE)	Reglamenta la captura, posesión y comercio de delfines y ballenas asesinas.
República Dominicana	Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales(No. 64-00)	Esta ley trata sobre la conservación ambiental y de los recursos naturales, su mejora y normas para su restauración con el fin de asegurar su uso sostenible. Esta ley considera el desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), con el fin de garantizar la diversidad biológica y de paisaje como una de sus herramientas de manejo.
República Dominicana	Ley Sectorial de Áreas Protegidas(No. 202-04)	Establece a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de República Dominicana y a la Dirección de Áreas Protegidas como responsables del desarrollo del SINAP.
República Dominicana	Ley de Pesca(No. 5914)	El objetivo de esta ley es promover prácticas de acuicultura y regular la pesca en las aguas de República Dominicana. Las actividades de pesca son aquellas que se practican en las aguas territoriales marinas o dulces, con el fin de obtener especímenes o elementos biológicos que viven en el agua. Esto incluye la captura, pesca o dar muerte a peces, moluscos o crustáceos.
República Dominicana	Decreto No. 1288-04	Este Decreto hace oficial al Reglamento para el Comercio de Fauna y Flora Silvestres.
República Dominicana	Decreto No. 752-01	Este decreto establece una veda de 10 años para la captura, muerte, cosecha de huevos y venta de tortugas o productos de tortugas de carey, tinglar, caguamo y baula.
República Dominicana	Ley No. 307-04	Esta ley crea el Consejo Dominicano de la Pesca y la Acuicultura (CODOPESCA), responsable de la administración y manejo de estas actividades en la República Dominicana.
República Dominicana	Resolución sobre Normativa de la Cacería en la República Dominicana (Resolución No. 013-2004)	Esta resolución regula las actividades de cacería y establece condiciones específicas para dichas actividades con fines deportivos, de subsistencia, científicos, control de plagas y de especies introducidas.

El Salvador	Constitución de El Salvador Artículo 117	El Artículo 117 de la Constitución de la República de El Salvador es de particular importancia, porque establece que la protección de los recursos naturales y la integridad del medio ambiente es responsabilidad del estado, con el fin de garantizar desarrollo sustentable. Este artículo declara el interés social en la protección, conservación, uso racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, de acuerdo a la ley.
El Salvador	Constitución de El Salvador Artículo 144	De acuerdo al Artículo 144 de la Constitución de la República de El Salvador, los tratados internacionales firmados por El Salvador se convierten en leyes nacionales y entran en vigencia una vez que han sido ratificados y publicados en el Diario Oficial. El Salvador ha firmado 11 convenciones internacionales y seis regionales relacionadas al medio ambiente. Éstas incluyen, de manera directa o indirecta, los temas de biodiversidad, bosques y recursos hídricos. CITES fue ratificado en 1986 y tiene el objetivo de proteger especies de animales y plantas para asegurar que su comercio internacional no amenace su sobrevivencia en el medio silvestre.
El Salvador	Ley de Conservación de la Vida Silvestre	Esta ley está orientada a la protección, restauración, manejo, uso y conservación de la vida silvestre. Regula actividades como cacería, cosecha y comercialización, o cualesquiera otros usos de estos recursos.
El Salvador	Ley Forestal	Esta ley establece los controles que permiten el incremento, manejo y uso sustentable de los recursos forestales y el desarrollo de la industria forestal. Considera a los recursos forestales como parte de la riqueza natural de la Nación, por lo que la responsabiliza de su protección y manejo. También establece las condiciones para estimular la participación del sector privado en la reforestación del territorio nacional con objetivos productivos. Las áreas protegidas no se incluyen en esta ley.
El Salvador	Ley de las Áreas Naturales Protegidas	Reglamenta el establecimiento del régimen legal, administración, manejo y desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas con el fin de conservar la diversidad biológica, asegurar el funcionamiento de procesos ecológicos esenciales y garantizar la perpetuidad de los sistemas naturales, a través del manejo sostenible para el beneficio de los habitantes del país.
El Salvador	Reglamento para el Establecimiento y Manejo de Centros de Reproducción de Vida Silvestre en Cautiverio	Establece las normas y disposiciones requeridas para el establecimiento y desarrollo de proyectos de reproducción en cautiverio y proyectos de restauración de fauna silvestre.
El Salvador	Ley General de Planeación y Promoción de Pesquerías y Acuicultura	Esta ley está dirigida a la promoción de desarrollo económico, incrementando la producción a través del uso sostenible de los recursos pesqueros. De acuerdo a la Constitución la protección, desarrollo y uso de los recursos naturales son de interés social, por lo que su conservación y desarrollo será sujeto a leyes especiales. Esta ley estipula que es necesario formular y aplicar nuevos criterios de planificación y desarrollo sostenible al uso de los recursos hidro-biológicos, de acuerdo a políticas nacionales y principios internacionales aceptados por El Salvador, con una base de equidad y competitividad.

<p>El Salvador</p>	<p>Código Penal</p>	<p>Este código establece en general las normas penales y sanciones para El Salvador. El Artículo 259 del Código Penal establece sentencias de prisión de 1 a 3 años para cualquier persona que corte, queme, arranque, comercialice o trafique ilegalmente con especies o subespecies protegidas de flora, así como la destrucción o modificación seria de su ambiente natural. Esta misma sanción se aplicará a cualquier persona que dañe seriamente a cualquier elemento de un Área Natural Protegida que sea utilizado para definirla como tal. El Artículo 261 del Código Penal impone una condena de 3 a 5 años de prisión a cualquier persona que cace, pesque, comercie con animales o sus partes, o que lleven a cabo actividades que impidan la reproducción de la especie en violación a las leyes y reglamentos que protegen a la fauna silvestre. La sentencia incrementará 1/3 del término máximo señalado si la especie afectada está en peligro de extinción.</p>
<p>Guatemala</p>	<p>Constitución Política de la República</p>	<p>Artículo 64. Declara de interés nacional la conservación, protección y mejora del patrimonio natural de la Nación. El Estado promoverá la creación de los parques nacionales, reservas y refugios naturales, y la garantía de la protección de su flora y fauna a través de una ley. Artículo 97. Señala que el estado, los municipios y habitantes de Guatemala deberán de propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la polución ambiental y mantenga el equilibrio ecológico. Se deberán desarrollar las normas necesarias para garantizar el uso racional de la fauna, flora, suelo y agua para evitar los impactos negativos. Artículo 119. Establece que es obligación del estado la adopción de las medidas necesarias para la conservación, desarrollo y uso eficiente de los recursos naturales.</p>
<p>Guatemala</p>	<p>Ley de las Áreas Protegidas, Decreto 4-89 y sus Reformas</p>	<p>Pretenden asegurar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y los sistemas naturales vitales para el beneficio de los guatemaltecos. b) Conseguir la conservación de la diversidad biológica en el país c) Obtener la capacidad para el uso sustentable de especies y ecosistemas en el País d) Defender y preservar el patrimonio natural de la nación e) Establecer las áreas protegidas necesarias en Guatemala para el interés público y social <p>El Artículo 23 considera como una necesidad nacional urgente la restauración de especies de fauna y flora amenazadas y la protección de las endémicas. El Artículo 24 responsabiliza a la CONAP de la preparación de las listas de especies guatemaltecas amenazadas, así como aquellas que no tienen el estatus mencionado previamente, que requieren autorización para su uso y comercio. Todas las modificaciones, adiciones, eliminaciones, reservas o cambios deberán publicarse en el Diario Oficial. El Artículo 25 señala que los Apéndices I, II y III de CITES serán considerados oficiales para Guatemala a menos que exista alguna reserva expresada por la Autoridad Administrativa de CITES. El Artículo 26 prohíbe la libre exportación y comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. Sólo se permitirá la exportación de especímenes de segunda generación propagados en instalaciones autorizadas que cumplan con todos los requisitos legales. El Artículo 27 prohíbe la cosecha, cacería, pesca, transporte, intercambio, comercio y exportación de especies de fauna y flora de acuerdo a las listas de CONAP, a menos que esto sea con fines científicos necesarios para su sobrevivencia, rescate o protección. El Artículo 73 señala que el (o la) Secretario(a) Ejecutivo(a) de la CONAP es la Autoridad</p>

		Administrativa, y tiene la facultad de designar Autoridades Científicas como él o ella considere apropiado, así como los mecanismos que mejoren la implementación de las convenciones.
Guatemala	Manual de Procedimientos para Exportación de Caoba	Presenta de forma sistemática y estandarizada los procedimientos para la exportación de caoba; así como una distinción clara de las responsabilidades y atribuciones de cada institución, particularmente para aquellas instituciones responsables del manejo y regulación de los recursos forestales en el país, CONAP y el Instituto Nacional de Bosques.
Guatemala	Ley General de Caza	El objetivo de esta ley es regular y controlar las actividades de cacería, tanto deportiva como de subsistencia, con el fin de asegurar su sostenibilidad.
Guatemala	Calendario Cinegético	Esta matriz contiene las especies sujetas a cacería, las tasas aprobadas, género de los animales a cazarse, así como las temporadas de caza (meses o días), con el fin de no afectar la sobrevivencia de las especies.
Honduras	Ley General del Ambiente y sus reglamentos	Establece en los Capítulos II y IV los lineamientos generales para el uso y conservación de la vida silvestre.
Honduras	Decreto 154-159 de la Ley de Pesquerías	Establece normas y procedimientos para la captura y exportación de especies marinas y dulceacuícolas
Honduras	Decreto 157-94 de la Ley de Salud Fitozoosanitaria Acuerdo del reglamento de Cultivos 1618-97	Establece las normas para la aplicación de medidas fitozoosanitarias para la exportación e importación de especies de plantas y animales, productos y subproductos.
Honduras	Manual de normas técnicas y administrativas sobre el uso de fauna silvestre Resolución 138-2 del Consejo Directivo de AFE-COHDEFOR	Establece lineamientos nacionales y normas para el uso de la vida silvestre
Honduras	Reglamento de los procedimientos para la implementación de CITES, Decreto 966-03	Establece las reglas legales, administrativas y técnicas para la implementación efectiva de CITES en Honduras.
Honduras	Aprobación de los Manuales de Normas Técnicas y Administrativas para el manejo de áreas naturales protegidas en Honduras, y el uso de la fauna silvestre Resolución no. 138-2	Establece las disposiciones legales, administrativas y técnicas para el manejo de Áreas Protegidas en Honduras y el uso de la fauna silvestre.

Honduras	Aprobación de los Manuales de Normas Técnicas y Administrativas para el manejo y uso sostenible de la vida silvestre Hondureña Resolución no. CD-256-003-2008	Este nuevo manual (febrero de 2008) incorpora el componente de flora, que no se incluyó en la versión de 1994, y establece las normas y procedimientos específicos a seguirse en los siguientes temas: Cosecha/captura de flora y fauna con fines comerciales y no comerciales; Cacería (deportiva, de subsistencia; y su control); Temporadas de veda e investigación científica; Operación de criaderos (para especies incluidas o no en CITES y con fines científicos)
Nicaragua	Ley General del Ambiente y Recursos Naturales (Ley 217)	Asigna a MARENA las responsabilidades de enlistar a las especies amenazadas de acuerdo a los convenios internacionales; así como la de conceder el permiso de utilización de recursos naturales a través de concesiones, permisos, licencias y cuotas.
Nicaragua	Reglamento de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto 9-96)	Establece las normas generales para el manejo ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales bajo el marco de la Ley General del Ambiente y Recursos Naturales.
Nicaragua	Normas y Procedimientos para la Exportación e Importación de Especies de Flora y Fauna Silvestres de Nicaragua (Decreto 8-98)	Bajo el Artículo 6, los individuos involucrados en el comercio de vida silvestre deben de registrarse con la Autoridad Administrativa. La responsabilidad de la Autoridad Administrativa incluye los papeles señalados bajo la convención CITES, así como: la supervisión en coordinación con Aduanas, el empaque de especímenes vivos a transportarse de acuerdo a las regulaciones de la IATA (International Air Transport Association, por sus siglas en inglés, Asociación Internacional de Transporte Aéreo). El Artículo 14 señala que la Dirección General de Aduanas deberá de establecer, en coordinación con las autoridades de Manejo y de Puertos, los puertos aéreos o marinos para la salida comercial de especies o sus partes, o para la salida comercial de productos del mar.
Nicaragua	Ley Básica de Salud Animal y Salud Vegetal (Ley 291)	El Artículo 4 de esta ley establece los programas para la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan a plantas y animales, con el fin de evitar la afectación negativa de alimentos, productos agrícolas, pesquerías, productos forestales y el comercio internacional. El Artículo 8 se concentra en la supervisión, inspección y certificación de áreas, rebaños, mataderos, plantas de procesamiento de productos y sub productos de origen animal, así como las instalaciones para su empaque y transporte. El Artículo 32 establece las cuarentenas agrícolas, así como el decomiso, destrucción o repatriación de artículos ingresados al país de manera ilegal.
Nicaragua	Ley de caza (Decreto 206)	De acuerdo a esta ley, la cacería puede practicarse en todas partes del territorio nacional, siempre y cuando se apegue a lo establecido en esta ley, sus reglamentos y cualesquiera otras resoluciones de las autoridades respectivas sobre vedas, áreas excluidas, métodos y sistemas de caza, así como el comercio de los productos que resulten de estas actividades.
Nicaragua	Ley especial sobre explotación de la pesca (Decreto 557)	Esta ley abarca todas las aguas territoriales, incluyendo lagos, lagunas y ríos de uso público y también considera a las tortugas marinas.

Nicaragua	Ley especial de delitos contra el medio ambiente y los recursos (Ley 559)	El objetivo de esta ley es ilustrar los crímenes contra el ambiente y los recursos nacionales cuyas acciones u omisiones violen o alteren las leyes existentes y las resoluciones relacionadas a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, su protección, defensa y mejora. Además establece la responsabilidad civil de los actores cuya participación o involucramiento en dichos crímenes sea confirmada.
Nicaragua	Reglamento a la Ley Forestal (Decreto 45-93)	El ámbito de aplicación de este reglamento comprende el conjunto de actividades relacionadas con el uso del suelo de vocación forestal, el manejo sostenido de los bosques y su aprovechamiento, la industrialización y comercialización de los productos forestales, incluyendo sus servicios e infraestructuras. Sus objetivos son, entre otros: a) asegurar un uso y desarrollo de la tierra que sea consistente con su capacidad sin ser degradada; b) asegurar un aprovechamiento racional y sostenible del recurso forestal del país; c) garantizar el abastecimiento fluido de materia prima para la industria forestal y contribuir a la generación de divisas para el país; d) detener la destrucción de los bosques remanentes y restaurar los bosques en tierras de vocación forestal; e) evitar la erosión de los suelos y la degradación de los ecosistemas, el deterioro de las cuencas hidrográficas y mejorar la calidad de las aguas; f) evitar la pérdida de la biodiversidad; y g) garantizar un eficiente y adecuado uso de los suelos y tierras forestales.
Nicaragua	Ley para la Conservación y Protección de Iguanas verdes y Garrobos (Decreto 547)	Esta ley prohíbe la captura, manejo y métodos de comercialización de iguanas verdes o negras que causen daño o sean crueles. También prohíbe la cacería de estas especies a través del uso de fuego en sus madrigueras, y prohíbe su exportación, muertas o vivas, o de sus huevos.

Fuente: (CAFTA-DR, 2007-2008)

Anexo 4: Datos de Contacto de Autoridades CITES

País	Datos de contacto para autoridades CITES en los países CAFTA-DR (fuente: www.cites.org)
Costa Rica	Autoridad Administrativa José Joaquín Calvo Domingo Encargado de Vida Silvestre Sistema Nacional de Áreas de Conservación Ministerio del Ambiente y Energía Apartado Postal 11.384-1000 SAN JOSÉ Tel: +506 256 09 17 (ext. 167; 153)

Fax: +506 256 24 36
Email: citescostarica@sinac.go.cr; joaquin.calvo@sinac.go.cr
Other Contacts:
Juan Rodríguez
juan.rodriquez@sinac.go.cr
Javier Guevara
javiergs749@hotmail.com

Autoridades Científicas

Universidad Nacional
Apartado Postal 1916-3000
HEREDIA

Dora Ingrid Rivera
Coordinadora
Consejo de Representantes de Autoridades Científicas – CITES
Tel: +506 293 06 52; 372 29 80 (mobile / celular)
Email: dora.ingrid.rivera@gmail.com

Mauricio Jiménez
Escuela de Veterinaria
Tel: +506 261 00 25
Fax: +506 260 01 37
Email: mjimenez@medvet.una.ac.cr
Grace Wong
Programa Regional en Manejo de Vida Silvestre para
Mesoamérica y el Caribe
Tel: +506 237 70 39
Fax: +506 237 70 36
Email: gwongr@racsa.co.cr

Universidad de Costa Rica San Jose
Federico Bolanos-Escuela de Biología
Tel: +506 207 59 59
Fax: +506 207 42 16
Email: bolanosv@biologia.ucr.ac.cr

Isabel Carpio
Laboratorio de Productos Forestales

Escuela de Ingeniería Civil
Tel: +506 207 55 91
Fax: +506 224 26 19
Email: lpf@terraba.fing.ucr.ac.cr

Mahmood Sasa
Instituto Clodomiro Picado
Tel: +506 229 03 44
Fax: +506 292 04 85
Email: msasa@cro.ots.ac.cr

Jorge Warner
Jardín Botánico Lankester
Tel: +506 552 32 47
Fax: +506 552 31 51
Email: jbl@cariari.ucr.ac.cr; jwarner@cariari.ucr.ac.cr

Braulio Vilchez
Departamento de Ingeniería Forestal
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Apartado Postal 159
7050 CARTAGO
Tel: +506 550 22 88
Fax: +506 591 41 82
Email: bvilchez@itcr.ac.cr

Julio Sanchez
Departamento de Historia Natural
Museo Nacional de Costa Rica
SAN JOSÉ

Noemi Canet
Colegio de Biólogos de Costa Rica
Apartado Postal 6430-1000
SAN JOSÉ
Tel: +506 221 78 07
Fax: +506 221 98 86
Phone: biologos@racsaco.cr

Danilo Leandro Loría
Colegio de Médicos Veterinarios
Apartado Postal 4132-1000
SAN JOSÉ

Fax: +506 279 85 92
Tel: +506 279 04 22

Autoridad de Aplicación de la Ley
Sistema Nacional de Áreas de Conservación
Ministerio del Ambiente y Energía
Programa Nacional de Vida Silvestre
Gerencia de Manejo de los Recursos Naturales
Apartado Postal 11.384-1000
SAN JOSÉ

Lic. José Joaquín Calvo Domingo
Encargado de Vida Silvestre
Tel: 506 256 24 36
Email: citescostarica@sinac.go.cr;
joaquin.calvo@sinac.go.cr

Lic. Juan Rodríguez Rámirez
Tel: +506 445 92 57
Fax: +506 445 92 57
Email: citescostarica@sinac.go.cr
juan.rodriguez@sinac.go.cr

República Dominicana

Autoridad Administrativa

Lic. Angel Daneris Santana
Subsecretario de Estado de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Av. Máximo Gómez, esquina Av. Paseo de los Reyes Católicos,
Antigua Cementera
SANTO DOMINGO, D.N.
Tel: +1 (809) 472 42 04
Fax: +1 (809) 472 40 12
Email: areasprotegidas@medioambiente.gov.do

Dirección Nacional de Vida Silvestre y Biodiversidad
Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Av. Máximo Gómez, esquina Av. Paseo de los Reyes Católicos,
Antigua Cementera
SANTO DOMINGO, D.N.
Tel: +1 (809) 472 70 29/81; 472 95 10
Fax: +1 (809) 472 71 05; 472 40 12

Email: vida.silvestre@verizon.net.do

José R. Albaine
Ivelisse Figueroa

El Salvador

Autoridad Administrativa

Ing. Adolfo R. Robredo
Director General de Sanidad Vegetal y Animal
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Final 1a. Avenida Norte
13 Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo
NUEVA SAN SALVADOR
Tel: +503 22 88 52 20; 22 28 90 29
Fax: +503 22 28 90 29
Email: rgavidia@mag.gob.sv
cites@mag.gob.sv; direccion
dgsva@mag.gob.sv (Director)

Autoridades Científicas

Fauna y Flora

Director General
Dirección General de Recursos Naturales Renovables
Final 1a. Avenida Norte
13 Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo
NUEVA SAN SALVADOR
Tel: +503 22 28 32 62
Fax: +503 22 28 32 62

Especies Marinas y dulceacuícolas

Centro para el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura
Final 1a. Avenida Norte
13 Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo
NUEVA SAN SALVADOR
a) Director General
Tel. +503 22 28 00 34
Fax. +503 22 28 22 21
b) Jefe de División de Investigación Pesquera
Tel. +503 22 28 10 66

Guatemala

Autoridad Administrativa

M.Sc. Licda. Claudia Eugenia Santizo Arroyo
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)
5a. av. 6-06, Zona 1
Edificio IPM, 7o. nivel
CIUDAD DE GUATEMALA
Tel: +502 22 32 07 30
Fax: +502 22 38 31 18; 22 53 41 41
Email: seconap@conap.gob.gt

Autoridades Científicas

Dr. Med. Vet. Hiram Ordóñez Chocano
Director del Departamento de Vida Silvestre
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)
5a. av. 6-06, Zona 1
Edificio IPM, 7o. nivel
CIUDAD DE GUATEMALA
Tel: +502 22 32 07 30
Fax: +502 22 38 31 18; 22 53 41 41
Email: vidadil@conap.gob.gt

Especies maderables

Ing. César Augusto Beltetón Chacón
Director del Departamento de Manejo Forestal
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)
5a. av. 6-06, Zona 1
Edificio IPM, 5to, 6to y 7mo. nivel
CIUDAD DE GUATEMALA
Tel: +502 24 22 67 00 (ext. 2001)
Fax: +502 22 53 41 41
Email: direccionforestal@conap.gob.gt
Web: <http://www.conap.gob.gt>

Honduras**Autoridad Administrativa**

Ministro Hector Hernandez Amador
Secretaría de Agricultura y Ganadería
Despacho Ministerial
Boulevard Centroamérica
Avenida La FAO
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Tel: +504 (2) 39 76 03; 39 88 51
Fax: +504 (2) 31 15 47; 32 53 75
Email: hectorh2002@yahoo.com

Autoridades Científicas

Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA)

Departamento de Areas Protegidas y Vida Silvestre (AFE/COHDEFOR)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Departamento de Biología

Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano
Departamento de Recursos Naturales

Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)
Departamento de Investigación

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)
Dirección de Biodiversidad

Autoridad de Aplicación de la Ley

Fiscalía Especial del Medio Ambiente
Ministerio Público
Edificio Lomas Plaza II
Ave. República Dominicana
Res. Lomas del Gujjarro
Apdo. Postal 3730
TEGUCIGALPA, M.D.C.
Tel: +504 (2) 21 30 99; 21 56 20-34
Abogado Aldo Santos

Abogado Edy Nelson Lagos Pereira
Email: elagospereira@yahoo.com.mx
Procuraduría General del Ambiente

Abogado Rene Zúñiga Vargas
Colonia Lomas del Guijarro Sur
Ave. Berlín, Calle París, C-3826
Apdo. Postal 5977
TEGUCIGALPA, M.D.C.
Tel: +504 (2) 32 59 13; 39 44 74; 35 53 57
Email: proambiente.@david.intertel.hn

Nicaragua**Autoridad Administrativa**

René Salvador Castellón
Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)
Kilómetro 12 1/2 Carretera Norte
Apartado No. 5123
MANAGUA
Tel: +505 (2) 63 19 94
Fax: +505 (2) 33 11 13
Email: citesni@marena.gob.ni

Autoridad Científica

Comité Científico
Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)
Kilómetro 12 1/2 Carretera Norte
Apartado No. 5123
MANAGUA
Tel: +505 (2) 233 11 13
Fax: +505 (2) 233 11 13

Nota: Estos datos se obtuvieron de la página de Internet de la CITES (www.cites.org) al momento de elaborar este reporte. Se recomienda visitar esta página (o las de las autoridades del país en cuestión) periódicamente para contar con los datos actualizados ya que estos cambian con relativa frecuencia.

Anexo 5: Cuestionario

Nombre
País
Institución a la que pertenece
Cargo
Teléfono
Correo electrónico

Le agradecemos el tiempo que se tome para contestar este cuestionario. Por favor indique si sus respuestas reflejan la realidad de su institución o de las distintas instituciones en su país.

En su opinión, ¿cuáles son los tres principales problemas que su país enfrenta en el tema de regulación y control del comercio de vida silvestre?

1. _____

2. _____

3. _____

¿Cuáles son las especies de origen silvestre de mayor preocupación en su país, por estar amenazadas por comercio ilegal ó uso insostenible?

Especie: _____ uso insostenible ____ comercio ilegal ____

Especie: _____ uso insostenible ____ comercio ilegal ____

Especie: _____ uso insostenible ___ comercio ilegal ___

¿Existen mercados de vida silvestre o zonas que considere particularmente conflictivas en este tema? (en caso afirmativo indique cuales)

Mencione a las autoridades responsables de dar seguimiento e implementar las leyes en materia de vida silvestre:

Nivel Federal

Nivel Estatal (provincia, departamentos, etc)

¿Cuál es el papel de y la relación entre estas autoridades?

ATRIBUCIONES: _____

COORDINACIÓN _____

¿Con qué recursos cuentan para la aplicación de las leyes en materia de vida silvestre? (especialmente las relacionadas al comercio)

HUMANOS: número de personal encargado de la vigilancia y control (vida silvestre), por favor indique la institución a la que pertenecen

MATERIALES: vehículos _____ combustible _____

 Radios _____

 Oficinas _____

 Material de apoyo para la identificación de especies _____

 Acceso a Internet _____

 Otros (especifique)

OTROS: _____

¿Conoce usted el número aproximado de aseguramientos/decomisos de fauna o flora silvestre realizados cada año?

¿Recuerda usted algún caso de aplicación de la ley en materia de vida silvestre que haya causado mucha atención y tenido un perfil alto? Por favor menciónelo y de ser posible indique donde obtener mas información al respecto

¿Cuál es el papel de la judicatura en la aplicación de la ley en materia de vida silvestre?

¿Existen fiscales a cargo de temas relacionados a recursos naturales/especies silvestres en su país? Podría dar un número aproximado?

¿En su país, qué otros actores tienen una influencia importante en materia de comercio de vida silvestre y por qué?

Organizaciones No Gubernamentales (favor de indicar cual(es))

Organismos Internacionales

Instituciones Académicas

Individuos

Instituciones

Científicas: _____

¿Cuáles son los principales puntos de entrada en su país para vida silvestre (que son puntos de control y vigilancia)? Indique el nombre y locación de éstos puntos.

Puertos: _____

Aeropuertos: _____

Fronteras: _____

¿Se han llevado a cabo cursos de capacitación en materia de CITES y/o comercio de vida silvestre en los últimos 5 años? No ____ Si ____ ¿qué temas abordaron dichos cursos?

¿Existe alguna capacitación institucionalizada en esta materia en su país? En caso afirmativo, indique cual y en que institución.

Considera que el personal encargado del control y vigilancia de comercio de vida silvestre en su país está capacitado en este tema en un:

100% ____ 80% ____ 60% ____ 40% ____ 20% ____ 0% ____

¿Cuáles considera que son los temas más importantes que deberían de ser reforzados para fortalecer las capacidades de éste personal?

¿Cuáles son los principales retos que su país enfrenta para el control y seguimiento en temas de comercio de vida silvestre?

Por favor indique otro(s) contacto(s) o personas que cuente(n) con información relevante y podrían contribuir con este ejercicio.

SU VALIOSA COLABORACIÓN CONTRIBUIRÁ A QUE LOS ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE VIDA SILVESTRE SEAN ESTRATEGICOS Y EFECTIVOS. ¡MIL GRACIAS!

TRAFFIC Norteamérica
Adrián Reuter areuter@wwfmex.org
Fax: +52 55 52865637
Av. México 51 Col. Hipódromo CP 06100, México DF MEXICO

TRAFFIC[®]

the wildlife trade monitoring network

is a joint programme of



TRAFFIC es la red para el monitoreo del comercio de la vida silvestre con oficinas que cubren la mayor parte de las regiones del planeta y trabaja para asegurar que el comercio de la flora y fauna silvestres no sea una amenaza para la conservación de la naturaleza.

TRAFFIC es un programa de WWF y la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) que trabaja en estrecha cooperación con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazada de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Para mayor información sírvase dirigirse a:
TRAFFIC Norteamérica-Oficina México
c/o World Wildlife Fund Programa México
Av. México 51 Col. Hipódromo
CP 06100 México DF
MEXICO
Tel. +52 (55) 52 86 56 31
Fax. +52 (55) 52 86 56 37
e-mail: tna@wwfmex.org

web: www.traffic.org

Este documento fue elaborado con el generoso apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos

